

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de Resoluciones de 32 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1802
Disposiciones	_____	1803
Licitaciones	_____	1804
Varios	_____	1810
Transferencias	_____	1828
Convocatorias	_____	1829
Colegiaciones	_____	1831
Sociedades	_____	1831

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1833
Varios	_____	1834
Sucesorios	_____	1843

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1845
Resoluciones	_____	1847



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Resolución N° 19

La Plata, 21 de febrero de 2013.

VISTO el expediente N° 22400-5611/10, por el cual tramita la modificación de la Resolución N° 152/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 13.719 la provincia de Buenos Aires adhirió al Régimen de Promoción de los Biocombustibles, en los términos del artículo 20 de la Ley Nacional N° 26.093;

Que tal adhesión tiene por finalidad promover la investigación desarrollo, generación, producción y uso de biocombustibles en su territorio y la radicación de nuevas inversiones destinadas a tal fin;

Que por el artículo 1° del Decreto N° 522/08 se designó al ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, a través de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.719;

Que por el artículo 2° de la referida norma, se faculta al entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, a dictar la normativa complementaria y reglamentaria a efectos de optimizar el régimen instituido por la Ley N° 13.719;

Que mediante la Resolución N° 152/10 se creó el "Registro Provincial de Empresas Elaboradoras de Biocombustibles", en el ámbito de la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Industrial, Comercio y Minería;

Que a foja 28 el Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, solicita que las competencias establecidas en el Régimen de Promoción de la Industria de Biocombustibles, se trasladen desde la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios a la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, ambas dependientes de la citada Subsecretaría, fundamentada en la necesidad de optimizar las tareas y los recursos, reuniendo en la misma Dirección Provincial todos aquellos programas vinculados a la promoción de la industria en territorio provincial, sea de manera genérica –como el caso de la Ley N° 13.656- o de manera específica, como el caso en tratamiento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley N° 13.719, los artículos 1° y 2° del Decreto N° 522/08 y lo previsto en la Resolución N° 152/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que el "Registro Provincial de Empresas Elaboradoras de Biocombustibles" creado por Resolución N° 152/10, funcionará con todas las competencias asignadas, en el ámbito de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Industrial, Comercio y Minería.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería. Cumplido, archivar.

Cristian Breitenstein
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
C.C. 1.685

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Resolución N° 32

La Plata, 19 de febrero de 2013

VISTO la Ley N° 13.298, los Decretos N° 300/05 y N° 11/12, el expediente N° 2171-3379/12 y la Resolución N° 310/12 de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido en el considerando sexto, como en la parte dispositiva de la Resolución N° 310/12 emanada de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, designar el artículo de la Ley N° 13.298 que norma las funciones que por dicho acto legal se asignan al R.E.U.N.A. – Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia – y como tal el artículo 16 de la referida normativa;

Que en consecuencia corresponde rectificar la misma, en el sentido de consignar en relación a su sexto considerando que se promueve unificar en el R.E.U.N.A. – Registro

Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia – las funciones que el artículo 16 – incisos 5 y 6 – de la Ley N° 13.298 adjudican al Sistema Único de Beneficiarios y el Registro Único de Entidades no Gubernamentales dedicadas a la prevención, asistencia, atención, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, por constituir competencia de la autoridad de aplicación del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de los Niños;

Que procede rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 310/12, en el sentido que donde se lee "Asignar al Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Recursos de Protección y R.E.U.N.A. de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, las funciones emanadas del artículo de la Ley N° 13.298, reglamentado por el artículo 16.5 último apartado del Decreto 300/05", deberá leerse "Asignar al Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Recursos de Protección y R.E.U.N.A. de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, las funciones emanadas del artículo 16 inciso 6, de la Ley N° 13.298, reglamentados por el artículo 16.5 – apartado tercero – del Decreto N° 300/05;

Que a fojas 19 toma intervención la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos instando el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 300/05 y N° 12/12 y;

Por ello,

EL SECRETARIO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 310/12, en el sentido que donde se lee "Asignar al Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Recursos de Protección y R.E.U.N.A. de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, las funciones emanadas del artículo de la Ley N° 13.298, reglamentado por artículo 16.5 último apartado del Decreto 300/05, deberá leerse:

"Asignar al Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Recursos de Protección y R.E.U.N.A. de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, las funciones emanadas del artículo 16, inciso 6 de la Ley N° 13.298, reglamentado por el artículo 16.5 – apartado tercero – del Decreto N° 300/05".

ARTÍCULO 2°: Registrar en relación a su antecedente, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Pablo Gabriel Navarro
Secretario de Niñez y Adolescencia
C.C. 1.687

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Resolución N° 18

La Plata, 21 de febrero de 2013.

VISTO el expediente N° 22400-3928/09, por el cual tramita la modificación de la Resolución N° 324/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 13.649 la provincia de Buenos Aires adhirió al Régimen de Promoción de la Industria del Software, en los términos del artículo 27 de la Ley Nacional N° 25.922;

Que tal adhesión tiene por finalidad promover el desarrollo de la industria del software en la provincia de Buenos Aires y la radicación de empresas que brinden servicios a la industria y resulten de vital importancia para su crecimiento;

Que por el artículo 1° del Decreto N° 175/08 se designó al ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, a través de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.649;

Que por el artículo 2° de la referida norma, se faculta al entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, a realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del régimen, como sistematizar información y dictar la normativa complementaria y reglamentaria a efectos de optimizar el régimen instituido por la Ley N° 13.649;

Que mediante la Resolución N° 324/09 se creó el "Registro Provincial de Productores de Software y Servicios Informáticos", el cual opera en el ámbito de la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Industrial, Comercio y Minería;

Que a foja 44 el Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, solicita que las competencias establecidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software y Servicios Informáticos, se trasladen desde la Dirección Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios a la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, ambas dependientes de la citada Subsecretaría, fundamentada en la necesidad de optimizar las tareas y los recursos, reuniendo en la misma Dirección Provincial todos aquellos programas vinculados a la promoción de la industria en territorio provincial, sea de manera genérica –como el caso de la Ley N° 13.656- o de manera

específica, como el caso en tratamiento;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Ley N° 13.649, los artículos 1° a 3° del Decreto N° 175/08 y lo previsto en la Resolución N° 324/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que el "Registro Provincial de Productores de Software y Servicios Informáticos" creado por Resolución N° 324/09, funcionará con todas las competencias asignadas, en el ámbito de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Industrial, Comercio y Minería.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería. Cumplido, archivar.

Cristian Breitenstein
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
C.C. 1.686

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
Resolución N° 273/13

La Plata, 28 de enero de 2013.

VISTO el expediente N° 2914-12311/12, iniciado por la Dirección de Afiliaciones, caratulado: "Eleva Informe Referente Ingreso y Proceso de la Afiliación Voluntaria Individual durante 2011 ", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la suspensión del ingreso de nuevas Afiliaciones Voluntarias Individuales (AVI), dispuesta por Resolución N° 3.566/12;

Que a fojas 23/24 se agrega copia de Resolución N° 3.566/12 mediante la cual se establece prorrogar la suspensión del ingreso de las mencionadas afiliaciones por el período de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2012, exceptuando de la suspensión, a las afiliaciones voluntarias colectivas y las voluntarias individuales de aquellos postulantes que presenten antecedentes afiliatorios en el IOMA, las que regirán las carencias y preexistencias de acuerdo a las normativas vigentes;

Que la suspensión bajo análisis se extiende únicamente a las nuevas afiliaciones voluntarias individuales, no afectando a las afiliaciones voluntarias colectivas ni a las afiliaciones voluntarias individuales de aquellos postulantes que presenten antecedentes afiliatorios en esta Obra Social;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 3 de enero de 2013, según consta en Acta N° 1, resolvió: Prorrogar la suspensión del ingreso de nuevas Afiliaciones Voluntarias Individuales (AVI), por el período de seis (6) meses a partir del 1° de enero de 2013. Exceptuar de la suspensión las afiliaciones voluntarias colectivas y las voluntarias individuales de aquellos postulantes que presenten antecedentes afiliatorios en el IOMA, las que regirán las carencias y preexistencias de acuerdo a las normativas vigentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas la Ley N° 6982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la suspensión del ingreso de nuevas Afiliaciones Voluntarias Individuales (AVI), por el período de seis (6) meses a partir del 1° de enero de 2013, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: Exceptuar de la suspensión aprobada por la presente, las afiliaciones voluntarias colectivas y las voluntarias individuales de aquellos postulantes que presenten antecedentes afiliatorios en el IOMA, en las que regirán las carencias y preexistencias de acuerdo a las normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar a las Direcciones Generales y demás Direcciones del Instituto. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente IOMA
C.C. 1.694

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Disposición N° 12

La Plata, 30 de enero de 2013.

VISTO el Expediente N° 22500-20138/2012 por el cual la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares gestiona el llamado a Licitación Privada N° 1/2013, tendiente a contratar la provisión de artículos de librería, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1.676/05 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común incluido como Anexo IV del Decreto N° 1.676/05, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por su Anexo II;

Que el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 101/05 del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 1.676/05, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 26, Inciso 1 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 7.764/71 y modificatorios);

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ochocientos veintinueve mil (\$ 829.000) y que el Departamento Contable y Presupuesto ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 6), dando intervención a la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, Inciso a), Apartado 4 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72);

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 1/2013 encuadrado en las previsiones del Artículo 26, Inciso 1 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la provisión de artículos de librería, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 1.676/05 y modificatorios, y a los documentos que, como Anexos 1 a 4, forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2013, ACE 2, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 2, Subprincipal 9, Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Sector Contrataciones, Compras y Suministros. Cumplido, archivar.

Pablo Caffaro
Director General de Administración

Nota: Los Anexos podrán ser consultados en el Ministerio de Asuntos Agrarios.

C.C. 1.291

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 2/13

La Plata, 19 de febrero de 2013.

VISTO la causa I.P.P. N° 2236/13 UFI 3 de Pilar y los hechos de público conocimiento ocurridos el día domingo 17 de febrero del corriente año a la altura del Km 52 de la autovía Acceso Norte Ramal Pilar, resultado del cual perdiera la vida el Sr. Reinaldo Rodas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Daniel García, DNI 29.394.637, conductor del vehículo embistente tenía al momento del siniestro un dosaje en sangre de 1.45 grado alcohólico, acta única de infracción de tránsito N019999001030001-5;

Que la conducta asumida por el conductor con posterioridad al hecho, quien condujo el vehículo transportando a la víctima por 17 kilómetros;

Que el Sr. Pablo Daniel García posee licencia de conducir expedida por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que es muy común que ante la retención o posible retención de una licencia de conducir, los infractores cambien su domicilio e inicien el trámite para obtener una nueva licencia de conducir en otra jurisdicción;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Instruir a todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de autoridad local otorgante de las licencias de conducir, para que rechacen cualquier inicio de trámite tendiente a obtener una licencia de conducir al Sr. Pablo Daniel García, de nacionalidad argentina, con D.N.I N° 29.394.687, hasta tanto se expida el órgano jurisdiccional competente.

ARTÍCULO 2º: Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

José M. Molina

Director Provincial de Política y Seguridad Vial
C.C. 1.688

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 19/12

POR 15 DÍAS - Aviso Licitación de Obra Pública.

Obra: Construcción de Edificio. "Construcción Pabellón Guardia y Jefatura para Destacamento Móvil VI en Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires".

Expediente: SN 1-5010/169.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Siete Centavos (\$ 2.010.000,00).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Sitio de Ejecución: En Predio Registro Parcelario como Circunscripción II, Sección M, Fracción I, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Avda. Antártida Argentina 1480 3º piso, DE lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas. Teléfono Fax: (011) 4310-2544.

Condiciones de la Oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: Sala de Aperturas, Dpto. Contrataciones de Gendarmería Nacional – sito en el 3er piso del edificio "Centinela", Avda. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) – 18 de abril de 2013 a las 12:00 horas.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar, como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Avenida Antártida Argentina 1.480 – 3er piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Departamento Contrataciones.

C.C. 975 / feb. 7 v. mar. 4

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional N° 3/13

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra "Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes, Provincia de Buenos Aires" sito en el terreno ubicado en la Localidad de Agote, Partido de Mercedes cuya denominación catastral corresponde a la Circunscripción IX, Sección Rural, parcelas 761a, 761b, 762, 778 y 780a" dividido en Renglones de la siguiente manera: Renglón 1 "Prisión Federal I (U36)"; Renglón 2 "Prisión Federal II (U37)"; Renglón 3 "Instituto Federal de Tratamientos Especializados (U38)"; Renglón 4 "Colonia Federal Penal de Agote (U39)"; Renglón 5 "Instituto Federal de Autodisciplina (U40)"; Renglón 6 "Áreas Centralizadas y de Apoyo, Edificios Fuera del Complejo y Conexiones e Infraestructura Urbana". En todos los casos comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, y en la ciudad de Mercedes, Av. 29 N° 575, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas; su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la

orden de: M. Just. 4000/332. S. Just. Dga. Recaud., Cuenta 758/18, desde el día 7 de febrero de 2013 hasta el día 4 de marzo de 2013.

Presupuesto Oficial: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 829.879.124,05 (pesos: Ochocientos veintinueve millones ochocientos setenta y nueve mil ciento veinticuatro con 05/100), según el siguiente detalle:

Renglón 1 "Prisión Federal I (U36)": Pesos: Ciento cincuenta y un millones novecientos cincuenta mil ochocientos sesenta y siete con 61/100 (\$ 151.950.867,61).

Renglón 2 "Prisión Federal II (U37)": Pesos: Ciento cincuenta millones doscientos ocho mil ciento veintiuno con 45/100 (\$ 150.208.121,45).

Renglón 3 "Instituto Federal de Tratamientos Especializados (U38)": Pesos: Ciento cincuenta y tres millones setecientos setenta y seis mil seiscientos uno con 69/100 (\$ 153.776.601,69).

Renglón 4 "Colonia Federal Penal de Agote (U39)": Pesos: Ciento veinticinco millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres con 12/100 (\$ 125.892.663,12).

Renglón 5 "Instituto Federal de Autodisciplina (U40)": Pesos: Noventa y un millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y uno con 56/100 (\$ 91.369.691,56).

Renglón 6 "Áreas Centralizadas y de Apoyo, Edificios Fuera del Complejo y Conexiones e Infraestructura Urbana": Pesos: Ciento cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil ciento setenta y ocho con 62/100 (\$ 156.681.178,62).

Plazo de Ejecución Obra (Artículo 4º Pliego Cláusulas Especiales):

Renglón 1: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 2: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 3: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 4: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 5: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Renglón 6: Setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas: (Artículo 7º Pliego Cláusulas Especiales) en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 11 de abril de 2013. Sobre Único. Mínimo de Renglones Exigidos: Renglón 6 y cualquier otro (Ver Artículo 1º del P.C.E.).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 11 de abril de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del uno por ciento (1%) del importe que surge de la sumatoria de los Presupuestos Oficiales de los renglones que se coticen, según lo dispuesto en el Artículo 21 del P.C.G. y Artículo 2º del presente P.C.E.

Valor del Pliego: \$ 10.000. (Pesos: Diez mil).

Capacidad de contratación en sección Arquitectura y/o Ingeniería: (Artículo 5º Pliego Cláusulas Especiales). Se deberá acreditar capacidad de contratación igual o mayor a la resultante de la sumatoria de las capacidades requeridas por cada renglón cotizado.

La capacidad de contratación mínima requerida por cada renglón debe ser igual o mayor que:

Renglón 1 "Prisión Federal I (U36)": Pesos: Setenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres con 81/100 (\$ 75.975.433,81).

Renglón 2 "Prisión Federal II (U37)": Pesos: Setenta y cinco millones ciento cuatro mil sesenta con 73/100 (\$ 75.104.060,73).

Renglón 3 "Instituto Federal de Tratamientos Especializados (U38)": Pesos: Setenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos con 85/100 (\$ 76.888.300,85).

Renglón 4 "Colonia Federal Penal de Agote (U39)": Pesos: Sesenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y uno con 56/100 (\$ 62.946.331,56).

Renglón 5 "Instituto Federal de Autodisciplina (U40)": Pesos: Cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con 78/100 (\$ 45.684.845,78).

Renglón 6 "Áreas Centralizadas y de Apoyo, Edificios Fuera del Complejo y Conexiones e Infraestructura Urbana": Pesos: Setenta y ocho millones trescientos cuarenta mil quinientos ochenta y nueve con 31/100 (\$ 78.340.589,31).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (Artículos 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 1.014 / feb. 7 v. mar. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064. Expediente N° S01: 0000702/11.

Objeto de la Obra: Plan maestro de la Universidad Nacional de Moreno. Construcción de edificio aulas primera etapa.

Ubicación: Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires.

Clase: de etapa única.

Modalidad: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: se ha previsto un presupuesto oficial (precio tope) de pesos once millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y uno con veinticuatro centavos (\$ 11.037.491,24).

Plazo de obra: diez meses.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Garantía de oferta: pesos ciento diez mil trescientos setenta y cuatro con noventa y un centavos (\$ 110.374,91).

Retiro de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 26 de marzo de 2013.

Consulta de pliegos: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. De acuerdo al artículo 4° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 4°): Circulares con consulta y sin consulta. Los plazos para recibir y responder consultas serán respectivamente de catorce (14) y siete (7) días corridos antes de la fecha límite fijada para presentar propuestas".

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días 11 y 12 de marzo de 2013 a las 11.00 horas y a las 15.00 horas. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de ofertas: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 4 de abril de 2013 a las 11.00 horas.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Moreno. Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. El día 4 de abril de 2013 a las 15.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultado con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Universidad Nacional de Moreno, www.unm.edu.ar.

L.P. 15.299 / feb. 8 v. mar. 5

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nacional N° 79/12

POR 10 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra Nuevo campamento Zárate, 1° Distrito, Buenos Aires.

Ubicación: Ruta Nacional N° 193, Km. 0,300, Provincia de Buenos Aires.

Descripción: Construcción galpones, playón de maniobras, veredas y accesos, demarcación de espacios para acopio de puentes "Bayley", obra de remodelación oficinas administrativas y varios.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones ciento noventa y siete mil tres (\$ 15.197.003,00) al mes de marzo de 2012.

Valor del Pliego: \$ Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Apertura de Oferta: Se realizará el día 19 de abril de 2013 a las 11:00 hs.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 7 de diciembre de 2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón Auditorio), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

L.P. 15.451 / feb. 18 v. mar. 4

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 4/12
Prórroga**

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 4/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Todo, Fontezuela, Km 183,76 – (Km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos setenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil trescientos noventa y ocho (\$ 274.523.398,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: dos millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$ 2.745.234,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.851 / feb. 26 v. mar. 7

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 5/12
Prórroga**

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 5/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Todo, Fontezuela, Km 183,76 – (Km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos sesenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil veinticuatro (\$ 262.174.024,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: dos millones seiscientos veintitín mil setecientos cuarenta (\$ 2.621.740,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.852 / feb. 26 v. mar. 7

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 62/12
Prórroga**

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 62/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helvels (Km. 168,76), Km. 183,76 (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos trescientos treinta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y uno (\$ 333.357.161,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y dos (\$ 3.333.572,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.853 / feb. 26 v. mar. 7

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 46/13

POR 8 DÍAS - Objeto: Compra de un inmueble en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del distrito.

Consultas, venta y retiro de Pliegos: Habilitación del Juzgado Federal de Junín, Cabrera 222, Junín, Provincia de Buenos Aires. Tel: 02364430462/437.

Valor del Pliego: (Acordadas 83/90 y 11/91 C.S.J.N.) Pesos cincuenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 59,50).

Apertura: lugar y fecha: en la habilitación del Juzgado Federal de Junín, Cabrera 222, Junín, Provincia de Buenos Aires. El 27 de marzo de 2013 a las 11 horas.

Importante: La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: www.pjn.gov.ar

Dirección General de Administración Financiera.

L.P. 15.787 / feb. 27 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 4/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-16253/13. Llámase a Licitación Pública N° 4/13 para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la Pavimentación y saneamiento hidráulico de Av. Argentina entre Av. Bicentenario y Av. Castelli del Partido de Merlo, Etapa I, 16 cuadradas, en el marco del "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" según Pliego de bases y condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 47.580.942,63.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1° piso, Merlo, a partir del día 7 de marzo de 2013, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y uno (\$ 47.581,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391, 1° piso, el día 27 de marzo de 2013, a las 11:00 hs.

C.C. 1.630 / feb. 28 v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 22/13

POR 15 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 913.

Localidad: Cuartel V, B° Los Hornos.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.507.100,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 08/04/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/04/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.617 / feb. 28 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 1/13

POR 10 DÍAS – Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Guernica.

Distrito: Presidente Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.233,07.

Fecha Apertura: 03/04/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 03/04/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en calle 35, esq. 11 s/n, Pte. Perón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.625 / feb. 28 v. mar. 13

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 12/11

POR 15 DÍAS – Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. N° 179.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.290.385,81.

Fecha Apertura: 05/04/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: ISFD N° 179 sita en calle Martín Fierro y Tucumán, Moreno.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.626 / feb. 28 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 2/13

POR 15 DÍAS – Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Pergamino.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 4.699.313,18.

Fecha Apertura: 05/04/2013, 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en Av. De Mayo N° 1425, Pergamino

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.627 / feb. 28 v. mar. 20

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 51/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-30532/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2637/12 para la Licitación Pública N° 51/13 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos públicos generales de adecuación del edificio sito en la calle Abel Costa N° 442, de la Localidad de Morón, Prov. de Bs. As., para archivos de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2 y 3 de Morón, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones quinientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y uno (\$ 7.576.351).

Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800).

Importe de la Garantía: Pesos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres con cincuenta y un centavos (\$ 75.763,51).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/4/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 12/4/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Dirección General de Infraestructura Judicial (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, Capital Federal, (4379-1738) la visita y constancia correspondiente firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/4/13 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo word), deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnologia@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 25 de abril de 2013 a las 10:00 hs.

Dirección General de Administración Financiera.

L.P. 15.788 / mar. 1° v. mar. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 12/13

POR 2 DÍAS - Obra: "Mejoramiento Red Vial"

Presupuesto Oficial: \$ 37.486.696, (pesos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y seis).

Adquisición de Pliegos: A partir del 11 de marzo de 2013 y hasta el 12 de marzo de 2013 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 28.144,60 (pesos veintiocho mil ciento cuarenta y cuatro con 60/100)

Consultas: A partir del 11 de marzo de 2013 y hasta el 15 de marzo de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3er. Piso
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 20 de marzo de 2013 a las 09.00 hs. Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 20 de marzo de 2013 a las 9.30 hs.

C.C. 1.632 / mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 14/13

POR 2 DÍAS - Obra: "Modernización calle 25 de Mayo"

Presupuesto Oficial: \$ 7.437.500, (pesos siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos).

Adquisición de Pliegos: A partir del 11 de marzo de 2013 y hasta el 12 de marzo de 2013 en la Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 5.607,70 (pesos cinco mil seiscientos siete con 70/100).

Consultas: A partir del 11 de marzo de 2013 y hasta el 15 de marzo de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Manuel Castro 220, 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 21 de marzo de 2013 a las 09.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 21 de marzo de 2013 a las 9.30 hs.

C.C. 1.633 / mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública O.P. Nº 6/13

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública, para la Ejecución de la estructura metálica y base de hormigón armado, con destino al natatorio municipal, sito en el Parque Municipal de la Ciudad de Pergamino, Proyecto para todos".

Expediente: D-203/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 857.934,55.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.342.

Apertura: 19 de marzo de 2013, 9:00 hs.

Plazo de Obra: Noventa (90) días.

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Administración y Gestión Obras Públicas, Echevarría 707, 2º piso, Pergamino, (02477) 408124 – 408129.

Consultas: Subsecretaría de Obras Públicas, Echevarría 707, 3º piso, Pergamino, (02477) 408170 – 408135.

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 1.634 / mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal Nº 51/2013. Expediente Nº 4121-7479/12.

Objeto: Servicio de Emergencias Médicas en la Localidad de Lima.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 14 de marzo de 2013, 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón de Actos de la Municipalidad de Zárate.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Presupuesto Oficial: \$ 2.520.000 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura.

Consultas y venta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado y adquirido en la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de Zárate, sita en Luis Rocha Nº 846 de dicha ciudad, de Zárate de lunes a viernes de 8 a 13 horas. TE: 03487/422574.

C.C. 1.638 / mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARÍA PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Licitación Pública Nº 1

POR 3 DÍAS – Presupuesto Oficial: \$ 6.330.800.

Obra: Para la reconversión del parque lumínico del núcleo urbano Necochea, Quequén y las Localidades de Juan N. Fernández y Ramón Santamarina.

Fecha de Apertura: 5 de abril de 2013, hora 11:00.

Valor del Pliego: Mil quinientos (\$ 1.500).

Adquisición del Pliego: Desde el 4 de marzo de 2013. Hasta el día 3 de abril de 2013.

Lugar de compra del Pliego: Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente, Municipalidad de Necochea, calle 56 Nº 2945, 2º piso (7630), Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Medio Ambiente, de la Municipalidad de Necochea, calle 56 Nº 2945, (7630), Necochea, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.641 / mar. 1º v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Llábase a Licitación Pública para la construcción de pavimentación en calles del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 13.342.500 (pesos trece millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos).

Fecha de apertura: 25 de marzo de 2013 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 4 de marzo, hasta el 7 de marzo de 2013, en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 12:00.

C.C. 1.644 / mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 6/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación de calles Arévalo entre Céspedes y Lamadrid, Riobamba entre Arévalo y Luis María Campos y Donato Álvarez entre Arévalo y Luis María Campos y Obra Hidráulica complementaria.

Presupuesto Oficial: \$ 8.914.030,80 (pesos ocho millones novecientos catorce mil treinta con 80/100)

Valor del Pliego \$ 8.914,03 (pesos ocho mil novecientos catorce con 03/100)

Fecha de Apertura: 4 de abril 2013 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.674 / mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 8/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación Parque Industrial en Don Torcuato.

Presupuesto Oficial: \$ 15.960.351,57 (pesos quince millones novecientos sesenta mil trescientos cincuenta y uno con 57/100)

Valor del Pliego \$ 15.960,35 (pesos quince mil novecientos sesenta con 35/100)

Fecha de Apertura: 8 de abril 2013 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, Av. Cazón 1514, 1º piso, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.675 / mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 8

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nº 8, por la adquisición de Insumos Odontológicos para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2013, para la Dirección de Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 633.381,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 507,00.

Presentación y Apertura: 12 de marzo de 2013, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-000429/2013.

C.C. 1.677 / mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 9

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2013 del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay", Hospital y Maternidad "Santa Rosa" y del Instituto de Geriátria "R. Ortega", dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.580.212,31.

Pliego de Bases y Condiciones: 2.980,00.

Presentación y Apertura: 13 de marzo de 2013, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente Nº 4119-000884/2013.

C.C. 1.678 / mar. 1º v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública 3/13

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-0-1474/2012. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Refuerzo estructural de pavimento en Ruta Provincial N° 65, Tramo: R.P. N° 86, R.N. N° 33, en Jurisdicción de los Partidos de Daireaux y Guaminí; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 21 de marzo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 84.889,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 56.592.848,00.

Apertura de las Propuestas: 26 de marzo de 2013, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. "

C.C. 1.631 / mar. 1° v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 7/13

POR 2 DÍAS - Expte. 4011-20690/2012. Compra de 30.000 bolsas de cal x 25 kg., afectadas al Plan Mejorando Calles.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.080.000,00.

Monto de la Garantía: \$ 108.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 27 de febrero hasta el 19 de marzo de 2013 Inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de marzo de 2013 en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4256-2899 Int. 3.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 19 de marzo de 2013 Inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21 de marzo de 2013 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de marzo de 2013 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

C.C. 1.676 / mar. 1° v. mar. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 17/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2930-1779. Llámase a Licitación Privada N° 17/12 para la compra de insumos de Laboratorio, para cubrir un período de 12 meses con destino Hospital Blas Dubarry, ubicado en calle 12 N° 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas 8/3/13. Hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital.

C.C. 1.679

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 11/13 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2902/13. Llámase a Licitación Privada N° 11/13 Pcia., para la adquisición de Mezclas de oxígeno para Laboratorio de Cardiopulmonar con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López.

Apertura de Propuesta: 11 de marzo de 2013, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.680

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 13/13 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3528/12. Llámase a Licitación Privada N° 13/13 Pcia. por la adquisición de Insumos para Anatomía Patológica, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 11 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 1.681

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Licitación Privada N° 11/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/13, para la contratación de medicamentos, para cubrir el período febrero-agosto del Ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 8 de marzo de 2013, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.682

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 4/13

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-5085/13. Llámase a Licitación Privada N° 4/13 para la adquisición de: Medicamentos varios (renglones desiertos), para cubrir el período: febrero-junio de 2013, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 11 de marzo de 2013, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.683

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 17/13

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-1729/12. Llámese a Licitación Privada N° 17/13.

Para la adquisición de: Reactivos de Lab. c/ equip. (Especiales I)

Para cubrir el período: Enero-diciembre 2013.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 8 de marzo de 2013, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 1.684

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 5/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario de madera destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de marzo del año 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Información/ Contrataciones.asp)

Expte. 3003-02245/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 1.703 / mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a Ruta Provincial N° 65 en el Municipio de Junín.-

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias N° 69 4° piso, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1° de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.704 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino SM148 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.-

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.705 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 3/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 33 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.-

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.706 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 4/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 138 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.-

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.707 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 5/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a PNLG y Ruta Provincial Nº 188 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.708 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 6/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 126 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.-

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.709 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 7/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a la ruta provincial Nº 46 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.-

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.710 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 8/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PP - 054 - 10 en el Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 4 de abril, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica de la Municipalidad de Junín, sito en calle Arias Nº 69 4º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 1 de marzo hasta el 28 de marzo del 2013, inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 1.711 / mar. 4 v. mar. 5

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 15/12 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública Nº 15/12. Referencia: Servicio de Transporte y carga año 2012/13.

Expediente: 1521-C-12.

Presupuesto Oficial: \$ 2.374.060.

Fecha de Apertura: 6 de marzo de 2013, 12:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 130.

C.C. 1.713 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS CENTRO MUNICIPAL DE SALUD

Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS -Expediente Nº: 897-C-2013. Resolución Nº 25/2013. Objeto: Provisión de oxígeno medicinal líquido a granel por el período que comprende desde 1/4/13 al 31/12/13 e instalación de la red de suministros de oxígeno líquido al sector Clínica Médica.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos ochenta y dos mil (\$ 682.000).

Fecha de Apertura: 25 de marzo de 2013 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos, sita en Av. Primera Junta N° 400 (Planta Alta), Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos ochenta y dos (\$ 682).

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos, sita en Av. Primera Junta N° 400, a partir del día 4 de marzo y hasta el 18 de marzo del año 2013, en horario de 7:30 a 12:00.

C.C. 1.721 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS CENTRO MUNICIPAL DE SALUD

Licitación Pública N° 2/13

POR 2 DÍAS -Expediente N°: 896-C-2013. Resolución N° 26/13. Objeto: Provisión de oxígeno gaseoso en cilindros por el período que comprende desde 1/4/13 al 31/12/13.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos sesenta mil (\$ 560.000).

Fecha de Apertura: 25 de marzo de 2013 a las 9:30 hs.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos, sita en Av. Primera Junta N° 400 (Planta Alta), Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos quinientos sesenta (\$ 560).

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del Partido de Tres Arroyos, sita en Av. Primera Junta N° 400, a partir del día 4 de marzo y hasta el 18 de marzo del año 2013, en horario de 7:30 a 12:00.

C.C. 1.722 / mar. 4 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 4/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/13, para la adquisición de un equipo resonador magnético nuclear, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Miguel

Fecha de Apertura: 26 de marzo de 2013.

Hora: 9:00.

Expte. N° 4130-14594/13.

Presupuesto Oficial: 2.100.000.

Valor del Pliego: \$ 2.100

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Secretaría de Salud, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso San Miguel. A partir del 15 de marzo y hasta el 21 de marzo inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

C.C. 1.724 / mar. 4 v. mar. 5

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 35/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Berisso con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y del Juzgado de Paz Letrado y su Archivo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 18 de marzo del corriente año a las 11:00 hs.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

C.C. 1.725 / mar. 4 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 1/13

POR 1 DÍA - Se informa en relación a la publicación de la Licitación Pública N° 01/13 de la Municipalidad de La Matanza (C.C. 894/ feb. 5 v. feb. 13), referente a la repavimentación con carpeta asfáltica en calles y avenidas del Partido, Etapa 3, que donde dice: Licitación Pública N° 1/12 deberá decir Licitación Pública N° 1/13.

C.C. 1.727

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-076390-00, ALEGRE JOSÉ DEL ROSARIO s/Suc, a los Derechohabientes de ROMERO FRANCISCA, la Resolución N° 737576 de fecha 23 de enero de 2013. VISTO, el expediente N° 2350-076390-00 iniciado por el hoy fallecido José del Rosario Alegre, atento el fallecimiento de Francisca Romero, y CONSIDERAN-

DO, Que por Resolución del Honorable Directorio obrante a foja 47, se denegó el beneficio pensionario solicitado por Francisca Romero, atento encontrarse separada de hecho del causante; Que a foja 44, se informa que en virtud de haberse denegado el beneficio pensionario solicitado, se procedió a liquidar cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente, atento que la mencionada se encontraba percibiendo el mismo en forma transitoria, deuda esta que asciende a la suma de \$ 54.681,78; Que a foja 48/49 se informa el fallecimiento de Francisca Romero, acaecido el día 12/06/07; Que a fojas 51 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente; Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de Enero de 2013, según consta en el Acta N° 3136; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587; Por ello, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEPREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE: ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por parte de Francisca Romero -fallecida- en virtud de no tener derecho al beneficio pensionario por haber estado separada de hecho del titular, José del Rosario Alegre -fallecido-. ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 10 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo. ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

Dpto. Téc. Adm. IPS

C.C. 1.458 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-216465-12 CEDRÓN MIRTHA DORA s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

Dpto. Téc. Adm. IPS

C.C. 1.459 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-211680-11 DISTAULO OSCAR HÉCTOR s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

Dpto. Téc. Adm. IPS

C.C. 1.460 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-114565-08 FIERRO HÉCTOR RICARDO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

Dpto. Téc. Adm. IPS

C.C. 1.461 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-224255-12 GALEANO GUSTAVO RICARDO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

Dpto. Téc. Adm. IPS

C.C. 1.462 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-116615-08 y N° 21557-211325-11 IRIBARREN SUSANA s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

Dpto. Téc. Adm. IPS

C.C. 1.463 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-116615-08, IRIBARREN SUSANA s/Suc, la Resolución N° 737745 de fecha 30 de enero de 2013. VISTO, el presente expediente N° 21557-116615-08 por el cual Susana Iribarren, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y CONSIDERANDO, Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del titular de autos con fecha 14 de agosto de 2011 atento el certificado de defunción agregado; Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994); Por ello, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE: ARTÍCULO 1. Reconocer que a Susana Iribarren, DNIF 5.675.158, clase 1948, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación ordinaria, equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de Grado – Rural I EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 1 de marzo de 2009, día siguiente al cese, y hasta el día 14 de agosto de 2011, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que existen diferencias entre el alta transitoria de fs. 42 y la nueva correlación y liquidación obrante a fs. 48/49. ARTÍCULO 2. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social –Sección Magisterio.- ARTÍCULO 3. Establecer que se han computado 30 años, 11 meses y 20 días de servicios. ARTÍCULO 4. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por Expte. N° 21557-211325-12. ARTÍCULO 5. Regístrese en Actas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.464 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-138595-09, MANSILLA ROBERTO s/Suc, la Resolución N° 699052 de fecha 09 de marzo de 2011. VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO: Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994; Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes. Por ello, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Carmen Rosa Ubillus Salas, clase 1952, DNI 94251428 domiciliados en Aragualla N° 1929 Lomas de Zamora. ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 13/03/2009, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero Clase III -30 hs. con 19 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de Quilmes. ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 27 y liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 19 años 09 meses y 07 días de servicio. ARTÍCULO 5º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto-ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 26. ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.465 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-133877-02 y N° 21557-218482-12 MARIOTTO FRANCISCO VIRGINIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.466 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-133436-09, MULE, CARMELA INÉS s/Suc, la Resolución N° 697972 de fecha 23 de febrero de 2011. Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO: Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto 9650/80 T.O 1994; Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes. Por ello, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Mario Gumercindo Domínguez, DNM 7839533 y domiciliado en Directorio N° 3352 de la Localidad de

Caseros, Partido de T. de Febrero. ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 25/05/2009, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Jefe de Servicio con 28 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Tres de Febrero. ARTÍCULO 3º.- Establecer que se han computado 28 años, 1 mes y 11 días de servicios. ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal. ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto-ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo. Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado a fs. 51. ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado, cumplido, gírese a la División Adecuaciones y Altas 3er Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.467 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-63176-07 OTAMENDI OFELIA MARY s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.468 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-211984-11 PARADA DANIEL ABERTO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSION, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.469 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-89674-07, PRANTEDA JUAN CARLOS la Resolución N° 701626 de fecha 20 de abril de 2011. VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y; CONSIDERANDO: Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9650 texto ordenado 1994. Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes. Por ello EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a Pranteda, Juan Carlos, nacido/a el 28/04/1946, con Documento de identidad DNIM 7770002 y domiciliado/a en Luis Viale N° 1653 Claypole –Almirante Brown. ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/09/2009, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Cocejal con 11 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Almirante Brown. ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el ARTÍCULO 64 Decreto Ley 9650, cuyo se acompaña. ARTÍCULO 4º.- Aprobar el computo de servicios de fs. 88 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 15 años 02 meses y 17 días de servicio. ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades. ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su Cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.470 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-145588-09, QUEVEDO, RAÚL OSCAR s/Suc, la Resolución N° 702922 de fecha 11 de mayo de 2011. VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO: Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994; Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes. Por ello, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a: Claudia Patricia Andrada, Clase 1966, DNI 17637306 y a Pedro Nicolás Quevedo, Clase 2000, DNI 42455032 domiciliados en Remedios de E. de San Martín N° 506 Junín. ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 16/01/2009, y será equivalente al 53% del sueldo y

bonificaciones asignados al cargo de Nivel 5 –Cat. 6 40Hs. con 24 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Junín (Obras Sanitarias), y será distribuido de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la Ley 9650 entre los beneficiarios enumerados en el art. 1 de la Presente. ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto por el art. 65 Decreto- 9650/80. ARTÍCULO 4º.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 51 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que asciende a la suma de \$0, estableciendo que se han computado 24 años 09 meses y 14 días de servicios. ARTÍCULO 5º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. ARTÍCULO 6º.- Establecer que el beneficio acordado a los hijos caduca de acuerdo al siguiente detalle: Pedro Nicolás Quevedo 27/01/2018. Supeditado a lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994. Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto-ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 49. ARTÍCULO 7º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.471 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-146980-10, SOSA JORGE MIGUEL la Resolución N° 703907 de fecha 18 de mayo de 2011. VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO: Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9650 Texto Ordenado 1994. Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes. Por ello, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a Sosa, Jorge Miguel nacido el 10/04/1948, con Documento de Identidad DNIM 7794965 y domiciliado /a en 133 N° 1013 Berazategui. ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 10/11/2009, y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de P. Jerarquizado Clase III, 30 Hs. con 37 años de antigüedad desempeñado en Municipalidad de Berazategui. ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña. ARTÍCULO 4º.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 42 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 37 años, 10 meses y 08 días de servicios. ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades. Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite en virtud de lo solicitado a fs. 41. Se deja constancia que la movilidad establecida en el ARTÍCULO 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo. ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.472 / feb. 26 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-137831-09, VASCONCELLO JOSÉ la Resolución N° 700370 de fecha 6 de abril de 2011. VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO: Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9650 Texto Ordenado 1994. Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes. Por ello, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a Vasconcello, José nacido el 17/09/1940, con Documento de Identidad DNIM 7896763 y domiciliado /a en los Tréboles N° 1850, Florencio Varela. ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 30/09/2008, y será equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero – Clase III– 35 Hs. con 22 años de antigüedad desempeñado en Municipalidad de Florencio Varela. ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 60 Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña. ARTÍCULO 4º.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 62 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 26 años, 11 meses y 00 días de servicios. ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades. Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241. Se deja constancia que la movilidad establecida en el ARTÍCULO 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo. Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo

que se otorga por la presente. Fecha de comienzo atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994. ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
Dpto. Téc. Adm. IPS
C.C. 1.473 / feb. 26 v. mar. 4

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07y Resoluciones Complementarias), un (1) predio en jurisdicción del Puerto Mar del Plata, de 79.80 m2, apto para la actividad de venta de comidas preparadas dulces y saladas, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma Carolina Lauro. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en B/P Marlin N° 404–Pto Mar del Plata – Tel-Fax (54) 223-4802041- email: gem@puertomardelplata.net.

C.C. 1.565 / feb. 28 mar. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS –La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I – Sec. C – Qta. 61, Parc. 26, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 1.608 / feb. 28 v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I – Sec. C – Qta. 61, Parc. 5, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 1.609 / feb. 28 v. mar. 4

PM REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL S.A.

POR 3 DÍAS – Comunica a los accionistas que mediante A.G.E. de fecha 31/12/12 el capital se aumenta a \$ 144.000 representado por 144.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Prima de emisión \$ 0,92 por acción, que asciende a \$ 121.440. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades. Jorge Ernesto Perdígón, Presidente. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 16.013 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS: De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor FERNANDO DIEGO GERONES, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 02/08/2012, en el Expediente N° 4.095.0/06 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2006, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 02 de agosto de 2012.... Resuelve:... Artículo Sexto: Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto dejar sin efecto el cargo de \$ 104.807,10 que fuera dispuesto por el artículo noveno (considerando séptimo, apartado 3) del fallo de las cuentas del ejercicio 2006, por el que se responsabilizara por \$... y por \$ 23.589,95 el intendente Sr. Fernando Diego Gerones (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Artículo Undécimo: Notificar al Sr. ... y Fernando Diego Gerones lo resuelto en el artículo sexto. Artículo Decimotercero: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 06 de febrero de 2013.

C.C. 1.556 / feb. 28 v. mar. 6

RÍO HERMOSO Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS - Escritura N° 46 de fecha 19 de febrero de 2013 pasada al folio 144 por ante la escribana María José Vinagre, titular del registro número 109 de Avellaneda. Constitución por Escisión de "Agvance S.A.". Socios: Ricardo Dante Bonessi, argentino, Ing. Agrónomo, nacido el 25/6/51, DNI 8.496.834, casado, CUIT 20-08496834-0, domiciliado en calle 20 bis N° 48 Gral. Pico, Prov. de La Pampa; Norberto Rinaldo Sahores, argentino, comerciante, nacido el 23/12/58, DNI 12.794.371, casado, CUIT 20-12794371-1, domiciliado en calle Salta s/n Piedritas, Prov. de Bs. As.; Roberto Federico Battistino, argentino, comerciante, nacido el 1/02/58, DNI 12.039.081, casado, CUIT 20-12039081-4, domicilio calle Rivadavia s/n Piedritas, Prov. de Bs. As.; Matías Patricio Nisivoccia, argentino, comerciante, nacido el 5/7/66, DNI 18.030.400, divorciado, CUIT 20-18030400-3, domiciliado en calle N° 1 s/n Ameghino, Prov. de Bs. As.; y Ángel Alberto Pacheco, argentino, Contador Público, nacido el 9/05/64; DNI 16.828.188, casado, CUIT 23-16828188-9, Domiciliado en Av. San Martín 244 Gral. Pico, Prov. de La Pampa;

Denominación: "Río Hermoso S.A.". Domicilio: Domicilio y sede: Provincia de Buenos Aires. Con sede en Av. San Martín 1163, Ameghino, Provincia de Buenos Aires. Plazo: Hasta el 26 de agosto de 2022; Objeto: Compraventa, explotación, administración, colonización, arrendamientos, permutas, de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Construcción y comercialización de edificios de rentas, hoteles, hosterías, viviendas e inmuebles para uso particular y comercial, barrios cerrados, countries y complejos de hotelería y deportivos. Servicios y locación de hotelería, servicios de reserva o locación de servicios aéreos, terrestres, lacustres o de cualquier otro medio en el país o en el extranjero, servicios gastronómicos, organización de viajes, excursiones, cruceros, o similares, recepción y asistencia de turistas, organización y realización de eventos, representación de agencias nacionales e internacionales, y otras actividades conexas, y ejercer todos los actos derivados de la actividad de turismo tanto nacional como extranjero. Capital: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones de \$ 1 v/n y un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo- de su monto; Directorio: presidente, Ángel Alberto Pacheco; vicepresidente, Ricardo Dante Bonessi; directores titulares Norberto Reinaldo Sahores; Roberto Federico Battistino y director suplente Matías Patricio Nisivoccia; con mandato por 3 ejercicios; Garantía de \$1.000, según lo normado por el 256 LSC; Sindicatura: La sociedad prescinde de la misma. Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 15.976 / feb. 28 v. mar 4

**AGVANCE S.A.
Y RÍO HERMOSO S.A.**

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de la Ley 19.550, se hace saber por tres días: "Agvance S.A.", con sede en Av. San Martín 1163, Ameghino, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 538/8 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 1198/781 el 26/8/99, por asamblea general extraordinaria de fecha 27 de noviembre del 2012 aprobó por unanimidad la escisión por la cual se destina el treinta y cinco por ciento (35%) de su patrimonio, representado por activos del balance especial de escisión practicado al 31 de agosto de 2012, del cual resultaron las valuaciones del activo en pesos diez millones trescientos veinte mil setecientos cuarenta y uno con 85/100 (\$ 10.320.741,85) y del pasivo en pesos cinco millones quinientos veintiocho mil ochenta y cuatro con 31/100 (\$ 5.528.084,31). De ello se destina a la nueva sociedad activos por pesos un millón seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 14/100 (\$ 1.677.430,14), y no se destina pasivo. La sociedad escisionaria se denomina "Río Hermoso S.A.", con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, y sede social en Av. San Martín 1163, Ameghino, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, inc. 5° de la Ley 19.550. En razón de haber destinado el 35% del capital social a la nueva sociedad, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, pero luego se decide su elevación a la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos quince (\$ 185.715) para cumplir con el mínimo legal establecido por el art. 186 de la Ley 19.550 dispuesto por el Decreto PEN N° 1331/2012, emitiéndose igual número de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y valor nominal un peso (\$ 1) por acción. Concordantemente, se resolvió modificar el artículo 4° de los estatutos sociales por el siguiente: "Cuarto: El capital social es de pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos quince (\$ 185.715) representado por 185.715 acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y de \$ 1 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda decisión en cuanto a un aumento del capital social, ya sea hasta el quintuplo de su monto o superior a este, requerirá de una mayoría de votos equivalente al 80% del capital social, emitidos en Asamblea Extraordinaria. El aumento deberá instrumentarse por escritura pública, y el Impuesto de Sellos se tributará al elevarse dicho aumento en el plazo previsto para este tipo de instrumento". Asimismo, se modifica el art. 2° del Estatuto Social, prorrogando el plazo de la sociedad escidente, quedando con la siguiente redacción: "Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el 26 de agosto del 2022". María José Vinagre, Escribana.

L.P. 15.975 / feb. 28 v. mar. 4

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para e en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e), f) y g) la que deberá presentarse debid men e fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes viern s en el horario de 9 a 12. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 06/2/2013.

Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización; Regulariza.

1; 2147-103-1-44-2011; GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Adolfo; C.I.- S: E.- Ch: 116.- Mz: 116n. P: 5b.-; Mosconi 1 3 Tandil; RODRIGUEX, Carlos Alberto y LÓPEZ, María de los Ángeles.

2; 2147-103-1-37/2011; SALITE y FIORITI Nora Beatriz, SALITE y LOVERCHAS, Mabel Renee, SALITE Y LOVERCHAS, Nelly Hebe, SALITE y LOVERCHAS, María Cristina, SALITE y LOVERCHAS, Marta Susana, LOVERCHAS de SALITE, Mar, a Gracia. D.H. en autos: "SALITE, Fortunato su Sucesión"; C: I. S: E.Q: 2 Mz: 2a. P: 31; Arana 1731 Tandil; DOMINGO Juan Santos.

3; 2147-103-1-4-2012; SOCIEDAD TANDILIA RESPONSABILIDAD LIMITADA; C: I. S: E.- Ch: 18. Mz: 6.-P: 2; Paraguay 854 Tandil; SEQUEIRA, Joanna Elizabeth.

4; 2147-103-1-1-2012; PERCO de FRANCH NI, Haydée, FRANCHINI y PERCO,

Reynadlo Domingo y FRANCHINI y PERCO, Haydée Josefina; C.I. S: E. Mz: 153e. P: 11 b; Iraola 987 Tandil; TOLEDO, Benita del Valle.

Silvia Marcolín de Raimondi, Notaria.

C.C. 1.450 / mar. 1° v. mar. 5

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 T.O. y Ley N° 11.998. La Plata: Báez Valeria Edith, DNI 28.282.549; Cardozo Lorena Noemí, DNI 27.058.863; Carrasco Usnayo Roxana, DNI Teresa 18.895.974; Gallo Yesica Ruth, DNI 33.677.205; Ianivelli Sergio, DNI 27.821.998; Iannuzzi Mariel Anabela, DNI 33.508.086; Martínez Romina Laura, DNI 32.007.276; Miranda María Griselda, DNI 20.382.130; Moracca María Cielo, DNI 26.708.808; Murace Sebastián Esteban, DNI 31.298.514; Pasquale Guillermo Antonio, DNI 30.464.340; Pérez Carla Anabel, DNI 36.023.759; Rabatin María Romina, DNI 32.070.650; Rocha Emiliana, DNI 23.321.762; Saldías Carmela Verónica, DNI 27.619.733; Santillán Leonardo Pablo, DNI 34.516.648; Torres María Cristina, DNI 20.440.641; Villalba Macarena Gisela, DNI 34.170.598; Conesa Martín Andrés, DNI 33.467.9; Mardel Arteaga Xavier Eduardo, DNI 35333503; Barrionuevo Micaela María Eugenia, DNI 36780375; Brunori Paula, DNI 37178155; Campagna Melisa Sol, DNI 35043776; Caparros Darío Ezequiel, DNI 34253713; Capparri Héctor Ricardo, DNI 26269869; Escapa Carolina Andrea, DNI 20529601; Estebaranz Victoria Melina, DNI 35244397; Farías Roxana Marcela, DNI 20468438; Fabián Amelia Verónica, DNI 29738962; Ferreyra Rosa Ramona, DNI 31576671; Gallo Nadia Yanina, DNI 36218057; Garbiso Gabriela Natalin, DNI 32126771; Gonard Leticia, DNI 28878638; Hasen Mariel Néilda, DNI 28765327; Herrero Facundo Leonel, DNI 36363995; Marchesi María Emilia, DNI 31018861; Marcos Falgione María Celeste, DNI 34851828; Mejias Anabella Sabrina, DNI 35796808; Mennilli Facundo Alberto, DNI 28935716; Milla Sergio Agustín, DNI 31538975; Moreno Noelia Belén, DNI 30395385; Moreno Romina Alejandra, DNI 35314463; Novotny Mónica Marta, DNI 12359331; Posadas Gentilezza Nelson, DNI 34500976; Prieto Tamara, DNI 36383779; Ramos Norma Gabriela, DNI 28185520; Román Rocío Florencia, DNI 36586072; Ruiz Díaz Romina Antonela, DNI 34582394; Taddeo Ana Karina, DNI 20484753; La Matanza: Albano Natalia Elisabet, DNI 28026340; Altamiranda Stella Marys, DNI 31479912; Barreto Lucas Antonio, DNI 13554257; Barrionuevo Cristian Marcelo, DNI 25906890; Bernal Von Fuchs Matías Ariel, DNI 29856243; Bustos Mariana Elizabeth, DNI 36161224; Cáceres María Luisa, DNI 32293591; Carballa Araceli Belén, DNI 35757494; Castro Revollo Giovanna, DNI 92794380; Colque Mario Alberto, DNI 28934386; Correndo Adán, DNI 35234042; Cubilla Cintia Alejandra, DNI 36335860; Detzel María Isabel, DNI 22439839; Fernández Virna Soraya, DNI 30721803; Flores César Darío, DNI 30330821; Flores Verónica Lina, DNI 34496855; Froy Mariana Gabriela, DNI 28799156; Gaitán Viviana Giselle, DNI 32965189; García Mochales María Luján, DNI 34233705; Garrido Sergia, DNI 13208440; Giglio Hernán Raúl, DNI 30745183; González Norma Beatriz, DNI 13730526; González Tamara, DNI 36491738; Grimoldi María de los Ángeles, DNI 28253108; Koniuszyk Noelia, DNI 35679962; Lizondo Enriqueta Elvira, DNI 25384466; Lopes Isabel Rosa, DNI 28415688; Lucena Fernando Gabriel, DNI 35420967; Maraz Margarita Rosana, DNI 26430203; Olguín Daniela Paola, DNI 36581787; Oliverio Graciela Karina, DNI 21761156; Oviedo Florencia Agustina, DNI 36440453; Pajes Pablo Alan, DNI 34539589; Pérez Roxana Graciela, DNI 27224848; Polimeni Vicente Alfredo, DNI 17195317; Quiroz Andrea Verónica, DNI 34979013; Ramírez Leila Soledad, DNI 36993018; Ramos Eduardo Jesús, DNI 35033082; Rodríguez Lucas Martín, DNI 29410251; Rossi Daniela Vanesa, DNI 33774841; Sanassi Mirna Celen, DNI 34119676; Trejo Adriana Marilyn, DNI 27907589; Vargas Débora Fernanda, DNI 32342558; Zetti Edgardo Amílcar, DNI 23958690; Lomas: Argüello Lilia Karina, DNI 94253378; Correa Flavia Cecilia, DNI 34256380; Fernández Valeria Solange, DNI 29985214; Galván Laura Edith, DNI 22004178; García Rosa, DNI 31878290; Reiriz Camila Mariela, DNI 29546182; Wooley Roxana Maricel, DNI 26365917. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en calle 48 N° 866 de La Plata. Febrero de 2012. Alejandro Matías Álvarez, Presidente.

L.P. 15.916 / mar. 1° v. mar. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO LA SALADITA 586 VIV. EXPTE. N° 2416-12129-2009

N° Orden	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Torre A-12 PB DEPTO. A	PERALTA, SERGIO CARDOZO ROSA ESTER	DNI 92145157 DNI 12004102
2	Torre A-12 PB DEPTO. B	CARDOZO, CONCEPCION	DNI 5665624
3	Torre A-12 PISO 1 DEPTO. C	MARTINEZ, JOSE GONZALEZ GARCIA, HERCILIA	DNI 4869705 DNI 3981052
4	Torre A-12 PISO 2 DEPTO. D	AYALA FRANCO, ISIDORA SUAREZ HECTOR	DNI 92179975 DNI 93750555

5	Torre A-12 PISO 2 DEPTO. E	BARRIOS, ANDREA DEL CARMEN	DNI 4539694		DEPTO. B	AVALOS JUAN CARLOS SUAREZ CLAUDIA GUADALUPE	DNI 4533438 DNI 17516290
6	Torre B-1 PB DEPTO. A	TORRES, MARTA	DNI 5106200	37	Torre B-2 PISO 7 DEPTO. D	ORIHUELA, FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ, ANTONIA	DNI 12767361 DNI 93381384
7	Torre B-1 PB DEPTO. B	ALVAREZ RAQUEL MERCEDES	DNI 4826089	38	Torre B-2 PISO 8 DEPTO. B	SANABRIA, MARIO MENDIETA MARIA BLANCA	DNI 92176202 DNI 11887414
8	Torre B-1 PISO 1 DEPTO. A	MARTINEZ, BARTOLA MERCEDES	DNI 2755323	39	Torre B-2 PISO 8 DEPTO. C	SALINAS, JORGE MOREYRA MARIA EVA	DNI 93250491 DNI 5296510
9	Torre B-1 PISO 1 DEPTO. D	ALFONSO, TIMOTEA	DNI 93375224	40	Torre B-2 PISO 8 DEPTO. D	GIMENEZ, MARTA HAYDEE	DNI 13437960
10	Torre B-1 PISO 2 DEPTO. C	VARGAS, OTILIA	DNI 92074432	41	Torre B-2 PISO 9 DEPTO. C	ALARCON, IRENEA	DNI 2760100
11	Torre B-1 PISO 2 DEPTO. D	SANCHEZ, TOMAS VICTOR LEIVA GLADIS GRACIELA	DNI 10729144 DNI 13437253	42	Torre B-2 PISO 9 DEPTO. D	PELOZO, JUAN	DNI 13437106
12	Torre B-1 PISO 3 DEPTO. A	LUQUE, CARLOS BENITO AGUERO ALICIA	DNI 4515331 DNI 4433323	43	Torre B-3 PB DEPTO. A	RODRIGUEZ, SONIA BEATRIZ	DNI 17399115
13	Torre B-1 PISO 4 DEPTO. B	SANCHEZ, MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ TERESA DEL CARMEN	DNI 11670111 DNI 17855741	44	Torre B-3 PISO 1 DEPTO. A	ZAHREELDINE, ISMAEL MANUEL	DNI 10085341
14	Torre B-1 PISO 4 DEPTO. C	VEGA, MODESTO	DNI 7456031	45	Torre B-3 PISO 1 DEPTO. C	BEJARANO, JUAN CARLOS RIOS CARMEN ESTHER	DNI 7790736 DNI 5777438
15	Torre B-1 PISO 4 DEPTO. D	PEREZ, ESTEBAN JUAREZ ESTHER CARMEN	DNI 7441100 DNI 5777627	46	Torre B-3 PISO 1 DEPTO. D	CONTARDI, OSCAR BAUTISTA PAJES STELLA MARIS	DNI 12390122 DNI 12908485
16	Torre B-1 PISO 5 DEPTO. A	GAGGERO, MARIA ZULMA	DNI 10908917	47	Torre B-3 PISO 2 DEPTO. A	LEZCANO, RAFAELA	DNI 92371152
17	Torre B-1 PISO 5 DEPTO. C	ENCINA, MARCOS EVANGELISTA FERREYRA VICENTA	DNI 7450634 DNI 2937577	48	Torre B-3 PISO 2 DEPTO. D	QUINTEROS, HECTOR EUSEBIO ACEVEDO ADRIANA MARIA	DNI 12425986 DNI 16145833
18	Torre B-1 PISO 6 DEPTO. A	LOPEZ, JULIA	DNI 5213007	49	Torre B-3 PISO 3 DEPTO. C	BAIBIENE, AMERICO RUBEN	DNI 7857145
19	Torre B-1 PISO 6 DEPTO. B	VEGA, FERNANDO ACEVEDO ANTONIA IGNACIA	DNI 16485614 DNI 17804659	50	Torre B-3 PISO 4 DEPTO. A	SOSA, LUCIA LUCRECIA BUSCHIAZZO ARMANDO DARIO	DNI 1131516 DNI 8002353
20	Torre B-1 PISO 6 DEPTO. D	HERRERA, JOSE ANTONIO	DNI 8084833	51	Torre B-3 PISO 4 DEPTO. B	ROMERO, JOVINO GAMARRA, CORNELIA	DNI 13548351 DNI 13743716
21	Torre B-1 PISO 7 DEPTO. B	FERREYRA, FELICIANA SALVADORA	DNI 1084773	52	Torre B-3 PISO 4 DEPTO. D	BUSTOS, DEMETRIA ANGELA	DNI 1385692
22	Torre B-1 PISO 7 DEPTO. C	ROMERO, ANASTASIO SANCHEZ FELICIA LIDIA	DNI 11202072 DNI 12689189	53	Torre B-3 PISO 5 DEPTO. B	ROMERO, CLEMENTE ZACARIAZ MIRTA ANDREA	DNI 13738247 DNI 17825079
23	Torre B-1 PISO 7 DEPTO. D	RODRIGUEZ GABAGLIO, FLORINDA	DNI 93716436	54	Torre B-3 PISO 5 DEPTO. D	OBREGON, LUIS ALEJANDRO MOYANO ESTELA MARIS	DNI 12737352 DNI 11646174
24	Torre B-1 PISO 8 DEPTO. A	LOPEZ, TEOFILA	DNI 11230075	55	Torre B-3 PISO 6 DEPTO. A	VILLALBA, RAMONA VICTORIA	DNI 6528737
25	Torre B-1 PISO 8 DEPTO. C	BALMACEDA, BASILIO OLEGARIO MANSILLA MARIA AMANDA	DNI 12767467 DNI 11740567	56	Torre B-3 PISO 6 DEPTO. C	MORINIGO, ZULMA ISABEL LEDESMA HUGO CESAR	DNI 17391538 DNI 16901980
26	Torre B-1 PISO 8 DEPTO. D	ALARCON, CIMEONA	DNI 92227226	57	Torre B-3 PISO 7 DEPTO. D	AGUILAR, ANDRES	DNI 14212522
27	Torre B-1 PISO 9 DEPTO. A	GALARZA, LIBRADA	DNI 2996216	58	Torre B-3 PISO 8 DEPTO. A	OZORIO, JOSEFA MIHALEZ VALERIO OSCAR	DNI 92383567 DNI 13901728
28	Torre B-2 PB DEPTO. B	CAPDEVILA, AGUSTIN	DNI 93314819	59	Torre B-3 PISO 8 DEPTO. D	DIAZ, JORGE LUIS CHURRUARIN MARTA VICTORIA	DNI 13336133 DNI 18215673
29	Torre B-2 PISO 1 DEPTO. D	PALACIOS, RAMON CIPRIANO OJEDA MARIA EVA	DNI 8439620 DNI 10033017	60	Torre B-3 PISO 9 DEPTO. A	LUQUE, ANTONIO ESTIGARRIBIA PARRA LORENZA	DNI 6345281 DNI 3173987
30	Torre B-2 PISO 2 DEPTO. B	ENCINAS, CARMELO RAMON LUQUE MARIA ESTER	DNI 7748393 DNI 10032245	61	Torre B-3 PISO 9 DEPTO. D	AGUAYO, ENRIQUE RODOLFO BARRIENTOS GIMENEZ CLAUDIA CATALINA	DNI 16138553 DNI 92336346
31	Torre B-2 PISO 2 DEPTO. D	SAUCEDO, JUAN CARLOS ALEGRE RAMONA SARA	DNI 93402561 DNI 18572041	62	Torre B-9 PB DEPTO. C	FERNANDEZ, DIONICIO DUARTE, MARIA DEL CARMEN	DNI 8511456 DNI 11457380
32	Torre B-2 PISO 3 DEPTO. A	MEDINA, GLADIS AMANDA MARTINEZ JUAN CARLOS	DNI 2913771 DNI 4869787	63	Torre B-9 PISO 1 DEPTO. A	GUANANJA, MARTA JOVINA	DNI 2626849
33	Torre B-2 PISO 3 DEPTO. B	GUANES ELENO OVIDIO	DNI 13465142	64	Torre B-9 PISO 1 DEPTO. B	MILLAN, FELIX RAUL GONZALEZ ALVAREZ,	DNI 4818393
34	Torre B-2 PISO 4 DEPTO. C	ALFONSO MERCADO PEDRO MACIEL BOGADO, HILDA MARINA	DNI 92130976 DNI 92193813				
35	Torre B-2 PISO 5 DEPTO. A	MISTURE, LUIS ANGEL VILLAR CANO, LUCIANA	DNI 10380309 DNI 13464416				
36	Torre B-2 PISO 6						

65	Torre B-9 PISO 2 DEPTO. A	ERNESTINA DEL CARMEN SOSA, RAMON DANIEL IBARROLA AURELIA	DNI 18687528 DNI 8535958 DNI 14043928	98	Torre B-11 PISO 1 DEPTO. B	SOTELO, MARTA VICENTA	DNI 10132992
66	Torre B-9 PISO 2 DEPTO. D	LOTO, SEGUNDA	DNI 5636918	99	Torre B-11 PISO 1 DEPTO. D	CARRIZO, JUAN ADALBERTO SOSA FRANCISCA	DNI 6717956 DNI 4897196
67	Torre B-9 PISO 3 DEPTO. A	MENDEZ, ALFONSO LIDIA FERNANDEZ, HORACIO	DNI 92088504 DNI 4430814	100	Torre B-11 PISO 2 DEPTO. B	RODRIGUEZ, BEATRIZ SUSANA VECCHIO CALOGERO	L.C 6037445 DNI 93327586
68	Torre B-9 PISO 3 DEPTO. B	SOSA, PEDRO	DNI 7520032	101	Torre B-11 PISO 2 DEPTO. C	CARDOZO, NIDIA NORMA	DNI 14209025
69	Torre B-9 PISO 3 DEPTO. D	VEGA PELAGIO	DNI 18381516	102	Torre B-11 PISO 4 DEPTO. A	CORDOBA, JUAN FRANCISCO	DNI 12453576
70	Torre B-9 PISO 4 DEPTO. A	FLEITAS, MARIA MAGDALENA	DNI 92152162	103	Torre B-11 PISO 4 DEPTO. B	CANO, OSVALDO ANTONIO ALVAREZ IRENE LILIANA	DNI 12535468 DNI 14071250
71	Torre B-9 PISO 4 DEPTO. B	PAZ CARRIZO, JUSTA PETRONA	DNI 5744571	104	Torre B-11 PISO 4 DEPTO. C	SOSA, MARIA SATURNINA	L.C 3680920
72	Torre B-9 PISO 4 DEPTO. C	BOGADO, NESTOR	DNI 92400160	105	Torre B-11 PISO 5 DEPTO. A	FIGUEROA, OLGA NELIDA	DNI 4700467
73	Torre B-9 PISO 5 DEPTO. A	ALARCON, MIRTA GRACIELA LESCANO, ROBERTO ANTONIO	DNI 17587864 DNI 17213050	106	Torre B-11 PISO 5 DEPTO. B	ZAPATA, MARCELO DANIEL CARRUEGA CARMEN ESTHER	DNI 14424842 DNI 16024571
74	Torre B-9 PISO 5 DEPTO. B	FERNANDEZ, JOSE DAMIAN	DNI 12390119	107	Torre B-11 PISO 5 DEPTO. D	ROSSI, ALBERTO ALDO VILLALBA, MARIA ANGELA	L.E 7770487 DNI 10084617
75	Torre B-9 PISO 5 DEPTO. C	BUSTOS, MIGUEL ANGEL. SOSA SANDRA LILIANA ITATI	DNI 16966468 DNI 17392068	108	Torre B-11 PISO 6 DEPTO. B	FUNES, TERESA DE JESUS	DNI 93614850
76	Torre B-9 PISO 5 DEPTO. D	FUNES, ESTEFANIA	DNI 10082553	109	Torre B-11 PISO 6 DEPTO. C	RIVAS, MARIA ANTONIA	DNI 18611696
77	Torre B-9 PISO 6 DEPTO. D	PEREYRA, CLARA ELISA	DNI 14689638	110	Torre B-11 PISO 6 DEPTO. D	KIKILL, LEONOR INES	DNI 14071807
78	Torre B-9 PISO 7 DEPTO. B	ZABALA, JORGE EDUARDO ACEVEDO GLORIA EVA	DNI 16402250 DNI 18049302	111	Torre B-11 PISO 7 DEPTO. B	VALENCIA, MARIA TERESA	DNI 13640935
79	Torre B-9 PISO 7 DEPTO. C	MARTIN, NORMA SUSANA	DNI 5773142	112	Torre B-11 PISO 8 DEPTO. B	MARTINEZ, ANIBAAL ESTEBAN ALBORNOZ MARIA DELIA	DNI 4867852 DNI 4999997
80	Torre B-9 PISO 8 DEPTO. B	SERIGNANI, IRIS NOEMI	DNI 16189475	113	Torre B-11 PISO 9 DEPTO. A	VOMERO, HECTOR MARCELO CORREA MYRIAM EMILSE	DNI 14501974 DNI 17804778
81	Torre B-9 PISO 8 DEPTO. C	ALFONZO, SIXTO	DNI 16193130	114	Torre B-11 PISO 9 DEPTO. D	SPANNO, RICARDO ROBERTO CEVASCO GLADYS MABEL	DNI 11335220 DNI 12302646
82	Torre B-9 PISO 9 DEPTO. A	SOSA, MIRTA GRACIELA PONCE ROSARIO	DNI 13223880 DNI 10992207	115	Torre C-4 PISO 1 DEPTO. C	FLORENTIN, TOMASA DRAGO ANTONIO DANIEL	DNI 6274726 DNI 8351032
83	Torre B-9 PISO 9 DEPTO. C	RODRIGUEZ, BERNARDINO FRANCO ISIDRO	DNI 92084885 DNI 92173199	116	Torre C-4 PISO 1 DEPTO. D	SOSA ELIDIA GRACIELA MACIEL JUAN CARLOS MACIEL JUAN CARLOS	DNI 6657248 DNI 11758923 DNI 11758923
84	Torre B-9 PISO 9 DEPTO. D	AGUIRRE, FELIPE DEL VALLE ANASTASIA	DNI 14737519 DNI 10143567	117	Torre C-4 PISO 2 DEPTO. B	VALDEZ, JOSE ROCHA NELIDA ELSA	DNI 11455299 DNI 13855279
85	Torre B-10 PB DEPTO. D	PEREZ, DOMINGO FRANCISCO REA CECILIA MARGARITA	DNI 13850245 DNI 20154357	118	Torre C-4 PISO 2 DEPTO. D	CORTTI, MARIA VICTORIA. ORELLANA, BENITO ANTONIO	DNI 92258241 DNI 18287672
86	Torre B-10 PISO 1 DEPTO. A	GAMARRA GUATO, JUAN BAUTISTA	DNI 16255437	119	Torre C-4 PISO 3 DEPTO. A	TRONCOSO, VICENTE FRANCISCO ALBORNOZ ANA MARIA	DNI 10548955 DNI 12390137
87	Torre B-10 PISO 2 DEPTO. B	MARTINEZ, AURORA FLORINDA	DNI 6718723	120	Torre C-4 PISO 3 DEPTO. B	FERNANDEZ, LUCIA PATRICIA CARI ISIDRO	DNI 11438207 DNI 5537434
88	Torre B-10 PISO 3 DEPTO. A	VELAZQUEZ CARLOS VICTOR	DNI 13856775	121	Torre C-4 PISO 4 DEPTO. A	FERNANDEZ, MARIA INES	DNI 4897698
89	Torre B-10 PISO 4 DEPTO. D	ALCAIRE, RITA LIA	DNI 92447270	122	Torre C-4 PISO 4 DEPTO. B	JURADO, JUAN ZENON RONDAN ESTER	DNI 5691582 DNI 9986417
90	Torre B-10 PISO 5 DEPTO. A	LEGUIZAMON, JUAN LUIS	DNI 7070651	123	Torre C-4 PISO 4 DEPTO. D	LESCANO JULIO CESAR	DNI 10217664
91	Torre B-10 PISO 5 DEPTO. C	DIAZ, ALBERTO GRANERO ZULMA LIDIA DEL VALLE	DNI 8167792 DNI 6381740	124	Torre C-4 PISO 5 DEPTO. A	SANCHEZ, MARIO CESAR ROLON JUANA ZULMA	DNI 10535939 DNI 17535944
92	Torre B-10 PISO 6 DEPTO. A	RAMIREZ, JORGE OSCAR SANCHEZ TERESA MARIA	DNI 16024856 DNI 13856451	125	Torre C-4 PISO 6 DEPTO. C	PEREZ, CARLOS GALARZA MARIA ELISA	DNI 14456295 DNI 16850533
93	Torre B-10 PISO 6 DEPTO. C	PALACIO, HECTOR MIGUEL CARRIZO NOEMI DEL CARMEN	DNI 14322401 DNI 12943817	126	Torre C-4 PISO 7 DEPTO. B	MARTINEZ, JOSE BENITO	DNI 14825542
94	Torre B-10 PISO 6 DEPTO. D	MEZA, OFELIA BEATRIZ	DNI 16559179	127	Torre C-4 PISO 8 DEPTO. A	GUILLEN, EDIT MIRTA	DNI 6367192
95	Torre B-10 PISO 7 DEPTO. D	SIMBRON, ANACLETA	DNI 92110872	128	Torre C-4 PISO 8 DEPTO. C	MONTEOCA, JOSE LUIS	DNI 13606081
96	Torre B-10 PISO 8 DEPTO. A	LUCERO, JUAN DOMINGO	DNI 10762394				
97	Torre B-10 PISO 8 DEPTO. C	BERTACHI, DANIEL ARMANDO	DNI 13199850				

129	Torre C-4 PISO 9 DEPTO. A	ACEVEDO VILMA GRACIELA DNI 14276651	157	DEPTO. B Torre C-7 PISO 2	PERALTA, NICOLAS DNI 11792523
		CARBONI, JULIO CESAR DNI 14647229		DEPTO. B	GONZALEZ, TORIBIA DNI 92438292
130	Torre C-4 PISO 9 DEPTO. B	ZALAZAR GLADYS ZULMA DNI 17296485	158	Torre C-7 PISO 2 DEPTO. D	QUINTEROS, MARIO RUBEN DNI 13399689
		MORALES, DOMINGO ELEAZAR DNI 12905490	159	Torre C-7 PISO 3 DEPTO. B	MOREYRA, ESTANISLADO CLUTTERBURK AMELIA DNI 7857270 DNI 10629299
131	Torre C-4 PISO 9 DEPTO. D	VARGAS FABIANA ELENA DNI 18411431	160	Torre C-7 PISO 3 DEPTO. D	NUÑEZ, CALIXTO PEREZ NAREISA LIBRADA DNI 93344565 DNI 5891752
132	Torre C-5 PB DEPTO. B	RAMIREZ, RAMON NICANOR OJEDA SUSANA BEATRIZ DNI 13691844 DNI 18263657	161	Torre C-7 PISO 4 DEPTO. A	BUS, JOSE RAMON LOPEZ ISOLINA MARIA DNI 13336828 DNI 14195979
133	Torre C-5 PB DEPTO. D	FLORES, ESTER DEL VALLE LUNA, ANDRES GUILLERMO DNI 13092825 DNI 11758897	162	Torre C-7 PISO 4 DEPTO. B	AMIGUETI MIGUEL ALBERTO SANCHEZ SILVIA ISABEL DNI 13437076 DNI 14440433
134	Torre C-5 PISO 1 DEPTO. A	GIMENEZ, JUAN JOSE WELSH NELIDA NOEMI DNI 14263083 DNI 12686171	163	Torre C-7 PISO 4 DEPTO. D	BULAICH, DANIEL EMILIO CHAVEZ GLADIS ESTHER DNI 12038194 DNI 14372527
		CORTEZ ALTAMIRANO, CARLOS WASHINGTON AMERICO DNI 92492596	164	Torre C-7 PISO 5 DEPTO. B	ALVAREZ, SILVIO ANTONIO SEGOVIA ISABEL DE JESUS DNI 93308932 DNI 4897740
135	Torre C-5 PISO 1 DEPTO. B	SAMANA REINA ANGELICA DNI 16386458	165	Torre C-7 PISO 5 DEPTO. D	LEYES, DARIO OSCAR BLANCO JUANA GRACIELA DNI 13439108 DNI 16602420
136	Torre C-5 PISO 1 DEPTO. C	DIAZ MARCOS ANTONIO PANIAGUA ISMILDA DNI 92170405 DNI 93755824	166	Torre C-7 PISO 6 DEPTO. A	FERNANDEZ, ALBERTO NARVAEZ MARIA DEL CARMEN DNI 7792126 DNI 11122453
137	Torre C-5 PISO 2 DEPTO. C	ROMERO, HILDA DNI 11947368	167	Torre C-7 PISO 6 DEPTO. D	ALVARENGA, HILARIO OZORIO CABRERA ROSA DNI 7796925 DNI 18840494
138	Torre C-5 PISO 3 DEPTO. A	GIACOMELLI, RUBEN RAMON BLANCO ANTONIA DNI 11230267 DNI 14003323	168	Torre C-7 PISO 7 DEPTO. B	FERNANDEZ, EMILIANO FARFAN LIDIA HILDA DNI 10082547 DNI 6520008
139	Torre C-5 PISO 3 DEPTO. D	MATEO, MONICA NOEMI PERALTA RUBEN OSCAR DNI 14440504 DNI 11061116	169	Torre C-7 PISO 7 DEPTO. C	ACEVEDO, CIPRIANA DNI 2774550
140	Torre C-5 PISO 4 DEPTO. A	SANCHEZ, ISABEL DNI 4427524	170	Torre C-7 PISO 8 DEPTO. A	ORTIZ, MARIA ELENA DNI 4511382
141	Torre C-5 PISO 4 DEPTO. C	OCAMPOS, FRANCISCO NOGUERA PRIMITIVA DNI 92078947 DNI 93393104	171	Torre C-7 PISO 8 DEPTO. B	GOMEZ, JUANA DNI 1527204
142	Torre C-5 PISO 4 DEPTO. D	BERMUDEZ, ADOLFO GUILLERMO DNI 11230186	172	Torre C-7 PISO 8 DEPTO. C	BARRIENTOS, PANTALEON GIMENEZ SEGOVIA CRESENCIA INES DNI 93406851 DNI 93286383
143	Torre C-5 PISO 5 DEPTO. C	CORREA SUSANA BEATRIZ DNI 10475284			
144	Torre C-5 PISO 6 DEPTO. A	CATTANEO, AIGLE ESTHER DNI 1531256	173	Torre C-7 PISO 9 DEPTO. B	MAIDANA, ORFILIA PRZYTULA ROBERTO DNI 10666534 DNI 7861687
145	Torre C-5 PISO 6 DEPTO. B	SANDRE, JOSE ERNESTO TORRES CASTRO LUCY DNI 10330363	174	Torre C-7 PISO 9 DEPTO. C	GOMEZ, HUGO OSCAR CARBONI OLGA ESTER DNI 16646509 DNI 16139033
146	Torre C-5 PISO 6 DEPTO. C	DEL PILAR DEL TRANSITO DNI 92804696	175	Torre C-7 PISO 9 DEPTO. D	MARTINEZ, SILVIA OFELIA DNI 12610046
147	Torre C-5 PISO 7 DEPTO. A	FARRERA OJEDA, GERONIMO CORIA OLGA DE JESUS DNI 93361346 DNI 5327762	176	Torre C-8 PB DEPTO. D	GODOY, MARCIAL ULISES DNI 5862983
148	Torre C-5 PISO 7 DEPTO. B	CACERES, CONCEPCION DEL CARMEN DNI 6382673	177	Torre C-8 PISO 1 DEPTO. A	BARRIOS, MARTA RAMONA MARIÑO JOSE ANTONIO DNI 13873207 DNI 13336629
149	Torre C-5 PISO 7 DEPTO. C	TABORDA, ALICIA AURORA GONZALEZ RAMON VALENTIN DNI 14456039 DNI 13678078	178	Torre C-8 PISO 1 DEPTO. C	DUARTE, OMAR ALCIDES ALFONSO MONICA ALICIA DNI 14023250 DNI 14224036
150	Torre C-5 PISO 8 DEPTO. A	SANCHEZ, RAMON DANIEL LUQUE MARIA DNI 4701202 DNI 12086156	179	Torre C-8 PISO 2 DEPTO. B	GOMEZ, ANGELA REMEDIOS DNI 4146419
151	Torre C-5 PISO 8 DEPTO. C	SOSA ESQUIVEL ROMERO, CARLOS RAUL DNI 92127852	180	Torre C-8 PISO 2 DEPTO. D	ENCINA, ESTANISLAO JORGE DNI 11061191
152	Torre C-5 PISO 9 DEPTO. A	GALARZA GRACIELA RAMONA DNI 16746798	181	Torre C-8 PISO 3 DEPTO. A	PASCUA, FRANCISCO VELAZQUEZ FIDENCIA GERTRUDIZ DNI 92131775 DNI 92347213
153	Torre C-5 PISO 9 DEPTO. B	PEREZ, DOMINGO PEREYRA CARMELA L.E. 7925593 DNI 4743606	182	Torre C-8 PISO 3 DEPTO. B	BARRIO GONZALEZ, CELESTINO ADORNO MARIA DEMITRIA DNI 93273139 DNI 6061968
154	Torre C-5 PISO 9 DEPTO. D	VICTO, CARLOS ALFRDEDADO VALLEJOS CELIA HAYDEE DNI 8436673 DNI 10514104	183	Torre C-8 PISO 3 DEPTO. C	DOMINGUEZ, ENRIQUE ROBERTO RUIZ ROSA DE LOURDES DNI 7795757 DNI 5886318
155	Torre C-7 PB DEPTO. D	DIAZ DAVALOS, SERGIO ORTIGOZA BENITEZ MARIA ESMELDA DNI 92170888 DNI 92377252	184	Torre C-8 PISO 3 DEPTO. D	ARRIOLA, JUAN CARLOS DELGADO JUANA DNI 12583243 DNI 11738771
156	Torre C-7 PISO 1	GOMEZ, DOLORES RAMONA DNI 6511395	185	Torre C-8 PISO 4 DEPTO. A	NOBLEA, RODOLFO JESUS MOREYRA BEATRIZ IRMA DNI 4883842 DNI 4924603
		RIOS, MIGUEL ANTONIO SEGOVIA ELENA YOLANDA DNI 12583137 DNI 14454433	186	Torre C-8 PISO 4 DEPTO. B	COLMAN, ALBINA ESPERANZA DNI 93144628
		RAMIREZ, JUAN ALBERTO PINTOS ALICIA RITA DNI 13465320 DNI 14309603			
		CHAVEZ, IRENE SOTELA DNI 5886097			

187	Torre C-8 PISO 4 DEPTO. C	MONTIEL, DELIA BENITA	DNI 1474070	216	Torre C-14 PISO 5 DEPTO. C	MAIDANA, RAMON TORRES DORA	DNI 7710836 DNI 3913480
188	Torre C-8 PISO 5 DEPTO. A	ROBLEDO, JUAN JUSTO BOGARIN MARIA DEL CARMEN	DNI 6185976 DNI 10788774	217	Torre C-14 PISO 5 DEPTO. D	RELIS, LUIS MELCHOR SALINAS EDITH	DNI 11758973 DNI 11721158
189	Torre C-8 PISO 5 DEPTO. B	BENITEZ, GAMARRA MARIA LELI ESCALANTE RAMON LUIS	DNI 92537791 DNI 31966510	218	Torre C-14 PISO 6 DEPTO. C	SOSA, SEGUNDO DOMINGO GIUNTA MARIA LILIANA	DNI 6081205 DNI 10689993
190	Torre C-8 PISO 5 DEPTO. C	CONTRERAS, DONATO ESTEBAN PIRAS STELLA MARIS	DNI 11368789 DNI 13890034	219	Torre C-14 PISO 6 DEPTO. D	DIAZ, AGUSTINA ROSA	DNI 10462749
191	Torre C-8 PISO 5 DEPTO. D	SOTO, EDUARDO RAUL FERNANDEZ, ADA	DNI 13757700 DNI 13356841	220	Torre C-14 PISO 7 DEPTO. C	ROMANO, JUAN CARLOS AGUILAR EVA DEL CARMEN	DNI 8477183 DNI 6270781
192	Torre C-8 PISO 6 DEPTO. A	VASALLO, ZULMA TERESA CAÑETE NICOLAS HOMOBONO	DNI 13217864 DNI 11277706	221	Torre C-14 PISO 8 DEPTO. A	SOLIS, JORGE AUGUSTO GARCIA MARCELA ALEJANDRA	DNI 16680617 DNI 17623815
193	Torre C-8 PISO 6 DEPTO. B	ROMAN, PAUBLO SALE, NORMA GLADIS	DNI 13134448 DNI 16025053	222	Torre C-14 PISO 8 DEPTO. B	AUINO LUCIA FIGUEROA VICTORIO	DNI 10514169 DNI 11218113
194	Torre C-8 PISO 6 DEPTO. D	SANCHEZ, OMAR DANIEL ROMERO CRISTINA RAQUEL	DNI 10746772 DNI 10326396	223	Torre C-14 PISO 8 DEPTO. C	QUINTANA, MEDARDO FERNANDEZ JUANA ADELAIDA	DNI 11202030 L.C. 6530933
195	Torre C-8 PISO 7 DEPTO. A	DELGADO, CARMELA	DNI 14514413	224	Torre C-14 PISO 8 DEPTO. D	AGUIRRE, DANTE FRANCISCO MOREYRA SUSABA CATALINA	DNI 10633803 DNI 12129537
196	Torre C-8 PISO 7 DEPTO. B	LUQUE, BERNARDINO TORALES, ROGELIA	DNI 11718590 DNI 12305778	225	Torre C-14 PISO 9 DEPTO. A	BALLHORST, HECTOR EMILIO BRON ALICIA ELSA	DNI 5220484 DNI 13436805
197	Torre C-8 PISO 7 DEPTO. C	DUARTE, CARLOS CESAR AUDI EMMA DEL VALLE	DNI 11758932 DNI 13678826	226	Torre C-14 PISO 9 DEPTO. B	LOPEZ, RAMON ALBERTO RAMIREZ CRISTINA BEATRIZ	DNI 12939118 DNI 13332918
198	Torre C-8 PISO 8 DEPTO. A	BRITES, ANTONIO JESUS MENDEZ MARIA ELSA	L.E 7825518 L.C 6693208	227	Torre C-14 PISO 9 DEPTO. C	MEZA, LAUREANO JOSE GALEANO MERCEDES	DNI 8927585 DNI 6404815
199	Torre C-8 PISO 8 DEPTO. B	CARABAJAL, MARTA ESTER	DNI 11230221	228	Torre C-15 PB DEPTO. A	AVALOS, ELEUTERIO AYALA MARIA RAMONA	DNI 8011240 DNI 14647761
200	Torre C-8 PISO 8 DEPTO. C	RODRIGUEZ, JULIO ARTURO SANCHEZ, MIRTA BEATRIZ	DNI 13285839 DNI 13289891	229	Torre C-15 PISO 1 DEPTO. B	ORTIZ JUAN ANTONIO GOMEZ NELLY RAQUEL	DNI 13436469 DNI 16900543
201	Torre C-8 PISO 9 DEPTO. B	MIÑO, JORGE RICARDO MOYANO MARIA ELENA	DNI 13326695 DNI 14071019	230	Torre C-15 PISO 1 DEPTO. C	PALACIOS, FELIPE TORRES ISABEL GENARO	DNI 11987774 DNI 14597963
202	Torre C-8 PISO 9 DEPTO. D	DOMINGUEZ, ANTONIO LUIS FERNANDEZ ANGELICA IRMA	DNI 5400905 DNI 6656178	231	Torre C-15 PISO 1 DEPTO. D	MEDINA, CRISTINA ELBA	DNI 17572869
203	Torre C-14 PB DEPTO. C	QUIROGA, SARA NOEMI VERA JOSE LUIS	DNI 13679065 DNI 13678056	232	Torre C-15 PISO 2 DEPTO. A	RAMIREZ, NELIDA AMALIA	DNI 5117859
204	Torre C-14 PB DEPTO. D	GARCIA, WALTER NESTOR BRITTES NELLY DELFINA	DNI 12232751 DNI 12767590	233	Torre C-15 PISO 2 DEPTO. B	LOPEZ, DANIEL NESTOR PEREYRA LIDIA CARMEN	DNI 10588690 DNI 11986783
205	Torre C-14 PISO 1 DEPTO. B	FLAMENCO, MARTA ANGELICA BURGUEÑO JORGE	DNI 11721485 DNI 92470804	234	Torre C-15 PISO 3 DEPTO. A	GOMEZ, JESUS ANTONIO DOMINGUEZ NORMA ROSA	L.E 7761733 DNI 92105318
206	Torre C-14 PISO 1 DEPTO. C	RIVADERO, ANA EVA BUSTOS ALBERTO TOMAS	DNI 11409589 DNI 14146333	235	Torre C-15 PISO 3 DEPTO. B	DIAZ, ELBA ELVIRA	DNI 850571
207	Torre C-14 PISO 1 DEPTO. D	BENITEZ PEREZ, MARTHA COMAN OSCAR LEONIDES	DNI 92617688 DNI 12260988	236	Torre C-15 PISO 3 DEPTO. C	SIERRA, REINA DEL VALLE	DNI 10514265
208	Torre C-14 PISO 2 DEPTO. A	CLARICH, ALICIA LAURA BEDINI ROBERTO LUIS	DNI 12895235 DNI 8574224	237	Torre C-15 PISO 4 DEPTO. A	SALVATIERRA, ALDO CLEMENTE AGUILAR ANGELA	DNI 6188492 DNI 5762580
209	Torre C-14 PISO 2 DEPTO. C	AGUIRRE, ROQUE ARMANDO ALBORNOZ OLGA	DNI 11438297 DNI 13431156	238	Torre C-15 PISO 4 DEPTO. B	GONZALEZ, JORGE MARTINEZ LUCIA GLADYS	DNI 12939047 DNI 16485780
210	Torre C-14 PISO 2 DEPTO. D	GONZALEZ, BARTOLA	DNI 92634649	239	Torre C-15 PISO 4 DEPTO. C	RAGNO, SARA	DNI 1734958
211	Torre C-14 PISO 3 DEPTO. A	GONZALEZ, MARCELO ALEJANDRO	DNI 17826102	240	Torre C-15 PISO 4 DEPTO. D	GIMENEZ, ROBERTO SANDOVAL ELIDA DELFINA	DNI 16700811 DNI 23266428
212	Torre C-14 PISO 3 DEPTO. B	LAZARTE BENJAMIN DARDO VANDERTY SONIA REGINA	DNI 11017753 DNI 14263351	241	Torre C-15 PISO 5 DEPTO. A	GUZMAN, JUAN LUIS TECHERA MARIA JULIA	DNI 16422281 DNI 92631126
213	Torre C-14 PISO 3 DEPTO. C	LUGO, IRMA DELIA FERREIRA JUAN DE DIOS	DNI 10117905 DNI 7503251	242	Torre C-15 PISO 5 DEPTO. B	GIURLANDO, JOSE ALBERTO RIOS JERONIMA LIBERTAD	DNI 12270097 DNI 14569170
214	Torre C-14 PISO 3 DEPTO. D	OLIVERA, ALEJO BERNABE RUIZ DIAZ ISIDORA EPIFANIA	DNI 8450048 DNI 3914535	243	Torre C-15 PISO 5 DEPTO. C	VARGAS, DIONISIA	DNI 3546751
215	Torre C-14 PISO 5 DEPTO. B	ROMERO ELBA ARGENTINA	DNI 6037612	244	Torre C-15 PISO 6 DEPTO. A	LEIVA, FLORENTINO GONZALEZ DELIA ELISA	DNI 11670127 DNI 12129482
				245	Torre C-15 PISO 7 DEPTO. C	ARCE MARCIANO	DNI 11393367

246	Torre C-15 PISO 8 DEPTO. B	ROMERO MARIA ESTHER SANTA LUCIA, ROSA ISABEL CASTRO NORBERTO RICARDO	DNI 13204176 DNI 5317740 DNI 4546435	275	DEPTO. A Torre D-6 PISO 10 DEPTO. B	MORENO, ANTONIO ESCOBAR MIGUEL ANGEL GONZALEZ LIDIA GRACIELA	DNI 8529074 DNI 10762549 DNI 18299350
247	Torre C-15 PISO 9 DEPTO. A	ARIAS, ALFREDO ANTONIO ARIAS CRISTINA DEL CARMEN	DNI 10700496 DNI 11570557	276	Torre D-6 PISO 10 DEPTO. D	ROMERO, EULOGIO RAMOS IGNACIA	DNI 7921279 DNI 6073086
248	Torre C-15 PISO 9 DEPTO. B	RAMIREZ, SILVIO ARMANDO VALLEJOS GISELA ANGELICA	DNI 14825793 DNI 17682301	277	Torre D-6 PISO 11 DEPTO. A	REYES, IRMA MARGARITA AREDES RAFAEL ENRIQUE	DNI 4760010 DNI 7770364
249	Torre C-15 PISO 9 DEPTO. D	JORGE HECTOR ALDO DARDERES INES PAULA	DNI 17212469 DNI 4947409	278	Torre D-6 PISO 11 DEPTO. B	ZANARINI, JUAN JOSE GONZALEZ SONIA ELBA	DNI 7790935 DNI 11890897
250	Torre D-6 PB DEPTO. B	AVALOS ANGEL	DNI 7909213	279	Torre D-6 PISO 11 DEPTO. C	GALEANO, PABLO	DNI 10393134
251	Torre D-6 PB DEPTO. D	GONZALEZ, JUAN CARLOS GARCIA MABEL ALICIA	DNI 7931685 DNI 10569411	280	Torre D-6 PISO 11 DEPTO. D	MORINIGO, NEMESIO	DNI 7720489
252	Torre D-6 PISO 1 DEPTO. C	MAIDANA, JUSTO LUIS LOPEZ ROSA ANA	DNI 5718908 DNI 15258820	281	Torre D-13 PISO 1 DEPTO. B	CHAVEZ JUSTO PASTOR GONZALEZ CLARA VICTORIA	DNI 10849361 DNI 12593178
253	Torre D-6 PISO 2 DEPTO. A	SANCHEZ, ALBERTO ANTONIO BRAVO MARIA MAGDALENA	DNI 5818041 DNI 10315083	282	Torre D-13 PISO 1 DEPTO. C	PEREZ, ROBERTO GRAZIADIO STELLA MARIS	DNI 10678551 DNI 13322659
254	Torre D-6 PISO 2 DEPTO. B	FRETES, GUILLERMO AVALOS PETRONA	DNI 10788703 DNI 92177044	283	Torre D-13 PISO 1 DEPTO. D	CASCO JUAN CARLOS CASTRO DIANA NORMA	DNI 12583066 DNI 10258003
255	Torre D-6 PISO 3 DEPTO. A	DELGADO, ROSA	DNI 6395026	284	Torre D-13 PISO 2 DEPTO. A	CARBONE SABRINA SOLEDAD	DNI 28876896
256	Torre D-6 PISO 3 DEPTO. B	ARMAS, JOSE RAMON ORLANDINI STELLA MARIS	DNI 4550790 DNI 5241393	285	Torre D-13 PISO 2 DEPTO. B	BENITEZ, GLADIS GRACIELA TOLEDO, WALTER DEMITRIO	DNI 10813342 DNI 12129557
257	Torre D-6 PISO 3 DEPTO. D	MOLINA, JUAN HORACIO CUMBA SANDRA ELIZABETH	DNI 10970204 DNI 16139192	286	Torre D-13 PISO 2 DEPTO. C	VARGAS, RAQUEL DE LAS MERCEDES CRETTON ERNESTO EDUARDO	DNI 11987836 DNI 14057421
258	Torre D-6 PISO 4 DEPTO. A	SOBRE ROMERO, LUIS ERNESTO REVETRIA MARIA DOLORES	DNI 92317824 DNI 92309916	287	Torre D-13 PISO 2 DEPTO. D	GOMEZ,MARIO ALFREDO TORRES NORMA ISABEL	DNI 10625904 DNI 11536988
259	Torre D-6 PISO 4 DEPTO. B	GARCIA, ELENA MARIA	DNI 2633875	288	Torre D-13 PISO 3 DEPTO. A	GAY, GRISELDA NELIDA FERREIRA PEDRO	DNI 4992561 DNI 93527183
260	Torre D-6 PISO 5 DEPTO. A	SOSA, FRANCISCO DA SILVA MIRIAM PATRICIA	DNI 13857000 DNI 25183166	289	Torre D-13 PISO 3 DEPTO. B	CORREA, NORMA BEATRIZ	DNI 16822162
261	Torre D-6 PISO 5 DEPTO. B	PELOZO, RAMON EUFEMIO SOSA MARIA DEL HUERTO	DNI 10992294 DNI 13273008	290	Torre D-13 PISO 4 DEPTO. A	ARANDA, CARLOS ALBERTO ITTEL ANA GRACIELA	DNI 7682965 DNI 13436553
262	Torre D-6 PISO 5 DEPTO. C	AYALA, ELPIDIO CANDIDO	DNI 4196123	291	Torre D-13 PISO 4 DEPTO. B	VERA, PETROCINA	DNI 92098783
263	Torre D-6 PISO 5 DEPTO. D	MEZA, CELINO	DNI 7660630	292	Torre D-13 PISO 4 DEPTO. C	RODRIGUEZ, ELVIRA ESTHER	DNI 5949115
264	Torre D-6 PISO 6 DEPTO. A	SEGURA, CARLOS ALBERTO MEDINA RAMONA GRACIELA	DNI 7782573 DNI 14535774	293	Torre D-13 PISO 4 DEPTO. D	FAURE MARTA ESTELA	DNI 10588988
265	Torre D-6 PISO 6 DEPTO. C	GALEANO, RAMON MAIDANA YOLANDA	DNI 11392115 DNI 16530911	294	Torre D-13 PISO 5 DEPTO. A	PEDROZA OSCAR ALBERTO	DNI 10280192
266	Torre D-6 PISO 6 DEPTO. D	ROMADO, DANIEL CARIAGA NORBERTA ARGENTINA	DNI 8547080 DNI 11669588	295	Torre D-13 PISO 5 DEPTO. B	ZARZA JUAN	DNI 6172860
267	Torre D-6 PISO 7 DEPTO. A	BARRIOS, RAMON EULALIO	DNI 7706064	296	Torre D-13 PISO 5 DEPTO. D	GAUNA GREGORIA SILBANA	DNI 2084598
268	Torre D-6 PISO 7 DEPTO. C	NIZ, FEDERICO LUGO BEATRIZ	DNI 5672672 DNI 6661913	297	Torre D-13 PISO 6 DEPTO. B	WERNER ELIDA DORIS	DNI 4162456
269	Torre D-6 PISO 7 DEPTO. D	MOLINA, JUANA BEATRIZ	DNI 14825558	298	Torre D-13 PISO 7 DEPTO. B	AGUIRRE EUGENIA	DNI 5324418
270	Torre D-6 PISO 8 DEPTO. C	GALEANO NARCISO ACOSTA, RICARDA	DNI 7923077 DNI 4444852	299	Torre D-13 PISO 7 DEPTO. D	MORINGO RICARDO BORDON ARMOA BASILIA SATURNINA	DNI 7552739 DNI 92705222
271	Torre D-6 PISO 9 DEPTO. B	ALEGRE, ERNESTO CUENCA VICENTA	DNI 5663961 DNI 6273226	300	Torre D-13 PISO 8 DEPTO. A	MATTO JORGE OMAR	DNI 16513435
272	Torre D-6 PISO 9 DEPTO. C	GOMEZ, SEBASTIAN RAMON YNSAURRALDE DOMINGA	DNI 7790746 DNI 11665501	301	Torre D-13 PISO 8 DEPTO. C	RIOS JUAN DOMINGO CACUZZA ESTHER HAYDEE	DNI 8606014 DNI 945025
273	Torre D-6 PISO 9 DEPTO. D	ISENDOR, FELIX VALOI BAEZ, ANA MARIA	DNI 8229958 DNI 18551848	302	Torre D-13 PISO 8 DEPTO. D	SANCHEZ FLORENCIA	DNI 92110818
274	Torre D-6 PISO 10			303	Torre D-13 PISO 9 DEPTO. B	ESCOBAR RAMON JOSE DUARTE CARMEN DE LAS NIEVES	DNI 5830681 DNI 14071760
				304	Torre D-13 PISO 10 DEPTO. B	ZEBALLOS ANA MARIA	DNI 92460276
				305	Torre D-13 PISO 11 DEPTO. C	MEZA SILVIO TEODORO ESCALANTE MIRTA ELENA	DNI 13786428 DNI 10992876

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227446 caratulado "LA ROSA HUMBERTO RAMÓN - QUIROGA Y RAMALLO SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de diciembre de 2012.

C.C. 1.500 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221756 caratulado "ROMERO JOSÉ - SOSA CIRILA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" y expediente 2138-221246 "ROMERO JOSÉ - MARTÍNEZ RAMONA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.501 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229037 caratulado "BERTOLOTTI ANGEL DOMINGO - BERTOLOTTI LILIANA CRISTINA (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.502 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-214621 caratulado "ROMÁN LUIS - RODRÍGUEZ LILIANA PATRICIA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.503 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224084 caratulado "BRINGIOTTI SILVIO ADRIAN - SÁNCHEZ MIRNA MABEL S/ PENSIÓN(en representación de BRINGIOTTI SÁNCHEZ NOELANI)" y expediente 2138-226881 caratulado "BRINGIOTTI SILVIO ADRIÁN - PELIZZA NOELIA YAMILA S/ PENSIÓN (en representación de BRINGIOTTI SANTIAGO)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.504 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227335 caratulado "SILVA FÉLIX NORBERTO - MONJE DÉBORA NOEMÍ (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 13 de diciembre de 2012.

C.C. 1.505 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227990 caratulado "CANIZZO ROBERTO OMAR - AGUIRREZABALA MARÍA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 13 de diciembre de 2012.

C.C. 1.506 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228642 caratulado "LANZELLOTTA ÁNGEL ROBERTO - SAAVEDRA HILDA INÉS (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.507 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229047 caratulado "SROKA JUAN ANDRÉS - PICARONI MARÍA GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.508 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229373 caratulado "CARRANZA ALBERTO VALENTÍN - GÓMEZ ALEJANDRA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.509 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228603 caratulado "GAGLIARDI ARNALDO GABRIEL - SCHULDCHEIS CECILIA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.510 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228185 caratulado "TEJEDA CARLOS OMAR - ÁLVAREZ FAUSTINA (esposa) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.511 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228640 caratulado "LÓPEZ GRACIELA ÉLIDA - WRIGTH MARTÍN HORACIO y WRIGTH EZEQUIEL FACUNDO (HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.512 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228701 caratulado "RIZZO EMILIO OSCAR - ZAPATA ALICIA AMELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.513 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-229911 caratulado "MONTOZZI MAXIMILIANO LORENZO – MONTOZZI LUCIO LORENZO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.514 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227366 caratulado "MONSERRAT JUAN AGAPITO – WALTON MARGARITA ILDA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.515 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229776 caratulado "COTTU HÉCTOR PAULINO – PANEY EMMA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.516 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229698 caratulado "BARRIOS EPIFANIO- LÓPEZ BERNARDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.517 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229735 caratulado "FERNÁNDEZ JULIO HÉCTOR – PERALTA EUGENIA NILDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.518 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-229718 caratulado "YUDICHE OSCAR ALCIDES – HERRERA ROSA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.519 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229717 caratulado "DELGADO JUAN ADOLFO – FERNÁNDEZ ESTELA MÓNICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.520 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228983 caratulado "NAVATA DELIO LUIS – FUENTES MARÍA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.521 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228897 caratulado "CEJAS PASCUAL VITAL – ARRIOLA NÉLIDA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.522 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229655 caratulado "ZALACAIN ERNESTO CARLOS – MALPELO VIRGINIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.523 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230136 caratulado "FERNÁNDEZ RUBÉN HORACIO – VÁSQUEZ DELIA CLEMEN-TINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.524 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229679 caratulado "ÁLVAREZ ANDRÉS ROQUE – BUSTOS ELSA EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.525 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229465 caratulado "GIMÉNEZ RICARDO RAFAEL – CÓRDOBA MARÍA CRISTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.526 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229501 caratulado "DE FALCO JUAN CARLOS – BOTTINELLI NELLY (esposa) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.527 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229369 caratulado "FERREYRA HUMBERTO ANTONIO – CERRUDO ANTONIA MARÍA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.528 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-225259 caratulado "SAEB MIGUEL OSCAR – MACCHI MARÍA DEL CARMEN (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" y expediente 2138-225262 "SAEB MIGUEL OSCAR – MACCHI MARÍA DEL CARMEN en representación de su hija menor, SAEB MARÍA BELÉN S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.529 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229140 caratulado "GARCÍA OSVALDO RAFAEL – CANO ELENA JOSEFA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.530 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229279 caratulado "MARTÍNEZ OSIRIS RODOLFO – BOLOGNA BASILICIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.531 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222272 caratulado "CARRIZO ÁNGEL DARÍO – CARDOZO SILVIA RAQUEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.532 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229521 caratulado "DELFINO GABRIEL ÁNGEL – GÓMEZ MARÍA LORENA (ESPOSA) E HIJOS S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.533 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220814 caratulado "ESCOBEDO ERNESTO ARMANDO – MALDONADO MARÍA ISABEL (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.534 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229387 caratulado "JUÁREZ JOSÉ ALBERTO – MAQUEDA YOLANDA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.535 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-229596 caratulado "SARLINGA MIGUEL ÁNGEL – OVIEDO JUANA LUCÍA (REPRESENTACIÓN DE HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.536 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230803 caratulado "MANCINI NÉSTOR OSCAR – LEMME GLADYS ISABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.537 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230026 caratulado "GUANTAY ANDRÉS RODOLFO – ROMERO ANDREA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.538 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229396 caratulado "ALONSO SEGUNDO VALENTÍN – PASQUINI LEONOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.539 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 4

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6338/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BAIARG SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71096738-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Presidente General Perón n° 2167 piso 1° - Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 17 de Agosto N° 3338 – Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAIARG SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71096738-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Avenida Presidente General Perón n° 2167 piso 1° - Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 17 de Agosto N° 3338 – Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.413 / mar. 1° v. mar. 7

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 6**

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6331/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTÍNEZ GUILLERMO FABIÁN, C.U.I.T. 20-23155322-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas y 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Almirante Brown, como también sus domicilios legal y real en la calle Murature n° 1161 - Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Lescano n° 142 - Mtro. Rivadavia, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTÍNEZ GUILLERMO FABIÁN, C.U.I.T. 20-23155322-4, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de cereales y legumbres, con los domicilios legal y real en la calle Murature n° 1161 - Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Lescano n° 142 - Mtro. Rivadavia, Provincia de Buenos Aires la que podrá operar en el ámbito del Partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.415 / mar. 1° v. mar. 7

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 7**

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6383/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOTEC RP S.A., C.U.I.T. 30-71239515-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Estrada n° 1050 - Bella Vista, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOTEC RP S.A., C.U.I.T. 30-71239515-6 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Estrada n° 1050 - Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.416 / mar. 1° v. mar. 7

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 10**

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferretería, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 125 entre 48 y 49 n° 815 - Dique n° 1, Ensenada, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.899 de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 125 entre 48 y 49 n° 815 - Dique n° 1, Ensenada, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.419 / mar. 1° v. mar. 7

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 11**

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc.9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro

130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, y realizar la agregación de los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 150000- Materiales para acabado de exteriores; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, 150000- Orden público; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelería, ropa de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, del legajo n° 100.899 de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 150000- Materiales para acabado de exteriores; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, 150000- Orden público; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelería, ropa de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo, en el legajo de dicha firma;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.420 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 13

La Plata, 18 de enero de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-14617/09 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma, ANFE INSTRUMENTAL Y SUMINISTROS S. R. L., C.U.I.T. 30-70978817-1, legajo N° 101439, comunica el cambio del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro; 42 Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 290000 – Productos quirúrgicos y 310000 – Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 6 n° 520, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101439, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101439 de la firma ANFE INSTRUMENTAL Y SUMINISTROS S. R. L., C.U.I.T. 30-70978817-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la

calle 6 n° 520, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.422 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 14

La Plata, 18 de enero de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-12538/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ESPACIO 3 S.A., C.U.I.T. 33-70980990-9, legajo N° 100.676, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 65 n° 1719 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.676 de la firma ESPACIO 3 S.A., C.U.I.T. 33-70980990-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 65 n° 1719 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.423 / mar. 1° v. mar. 7

PARTIDO FEDERAL Carta Orgánica

PRINCIPIOS GENERALES

La declaración de principio y el programa o bases de acción política, deberán promover el bien público y sostener el sistema democrático, representativo, republicano, federal, pluripartidista, el respeto de los derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, y no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder. El Partido observará en la práctica un rechazo a todos aquellos que practiquen la división y la confrontación para conseguir réditos políticos partidarios, y emplaza a un modelo de Estado con sentido profundamente federal, haciendo compatibles los principios de la igualdad, solidaridad, cohesión territorial y regional, promoviendo una estructura de sociedad, sobre la base de unidades territoriales coordinadas en un Estado Central y subordinadas a él, donde dichas unidades conserven su libertad, decisión política respecto de los problemas locales, con la diversidad y la autonomía competencial, y sostendrá los principios y fines de la Constitución Nacional, Provincial, y se ajustará a las disposiciones de ésta Carta Orgánica.

TÍTULO I

ARTÍCULO 1° – El Partido Federal de la Provincia de Buenos Aires se rige en cuanto a la organización y funcionamiento por las normas de ésta carta orgánica. Integran el Partido Federal, los ciudadanos argentinos, y extranjeros radicados, afiliados a la agrupación con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° – El partido podrá celebrar alianzas en el orden provincial, con otros partidos reconocidos y en el ámbito comunal, con partidos o agrupaciones municipales con personería otorgada por la Justicia electoral, dichas alianzas serán resueltas por la Convención provincial. La afiliación no será requisito para ser candidato a representaciones públicas a cargos nacionales, provinciales o municipales. Pudiendo un afiliado, participar e integrar listas de candidatos a representaciones públicas de otras agrupaciones políticas, con el previo consentimiento de la Convención Provincial.

ARTÍCULO 3° – El mandato de todos los miembros de los organismos partidarios será de tres años, y éstos deberán ser asumidos dentro de los 60 días de realizada la elección interna, en fecha propuesta por el presidente saliente, pero se mantendrán en el desempeño de sus funciones, cuando por causas excepcionales, que así lo justifiquen, no haya sido posible realizar la elección de sus reemplazantes o éstos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones. El miembro que faltase sin aviso a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, en un mismo año al organismo que perteneciera, podrá ser excluido del mismo y reemplazado por el suplente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes en la sesión respectiva.

ARTÍCULO 4° – Los organismos de gobierno del partido se darán su propio reglamento, mientras no lo hagan, se regirán por el de la Cámara de Diputados de la Nación. En las votaciones el Presidente podrá votar, y en caso de empate, su voto será computado doble.

ARTÍCULO 5° – Todo órgano colegiado del partido, llevará un libro de actas rubricado según marca la ley, en el que se asentarán la síntesis de las deliberaciones y el texto

completo de las de las resoluciones que se tomaren. Las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario respectivos una vez aprobadas, o por el Tesorero ante ausencia de este.

TÍTULO II – AFILIADOS

ARTÍCULO 6° – Podrán ser afiliados los que figuren inscriptos en los registros electorales de la provincia de Buenos Aires, con la salvedad prevista en el artículo 1° de esta carta orgánica. La inscripción debe ser solicitada por el interesado suscribiendo la correspondiente solicitud de afiliación lo que implica la aceptación de esta Carta Orgánica. Dicha presentación se hará ante el delegado certificante designado por la Junta de Gobierno Provincial del Partido. De no encontrar oposición por el término de quince días corridos se tendrá por aceptada la misma. Si existe impugnación, será tratado por el seno de la Junta de Gobierno resolviéndose la disputa por simple mayoría. Los extranjeros radicados, que manifiesten su voluntad de afiliarse y lo hagan suscribiendo la correspondiente solicitud, figurarán en un registro especial al efecto.

ARTÍCULO 7° – Con las solicitudes de afiliación aceptadas se tomará un fichero previa constancia de ellas de la resolución de aceptación, por orden alfabético y un libro de Registro de Afiliados provincial en el que se dejará constancia de cada incorporación, y un Registro de Afiliados Extranjeros. Dicho registro se encontrará abierto permanentemente, a excepción de los cuarenta y cinco días anteriores a la fecha de elecciones internas. Todas las cuestiones atinentes a la afiliación se encontrarán a cargo de la Junta Electoral.

ARTÍCULO 8° – Son derechos de los afiliados: a) Peticionar a las autoridades partidarias; b) Examinar los libros y registros del Partido; c) hacer pública su disidencia con resoluciones o actitudes de las autoridades partidarias; d) Participar con voz y voto de las asambleas a que convoque el órgano distrital.

ARTÍCULO 9° – Son deberes de los afiliados: a) Observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades del partido; b) Sostener y defender las ideas y propósitos de acción del partido concretadas en su Declaración de Principios y su Programa; c) Concurrir a las sesiones de los organismos a los que pertenezca.

ARTÍCULO 10 – Los afiliados con dos años de antigüedad tendrán derecho al sufragio en todos los actos electorarios del Partido, y podrán ser electos para el desempeño de funciones directivas y como candidatos a cargos públicos electivos. Los extranjeros radicados que sean afiliados con tres años de antigüedad, y se encuentren incluidos en el Registro especial al efecto, tendrán derecho al sufragio en todos los actos electorarios del Partido, y podrán ser electos para el desempeño de funciones directivas, excepto las de: Presidente, Vicepresidente y Secretario; de Junta de Gobierno y Convención Provincial. Solamente un cargo partidario podrá estar cubierto por un extranjero.

ARTÍCULO 11 – La afiliación se extingue por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o por la pérdida del derecho electoral.

TÍTULO III – PATRIMONIO

ARTÍCULO 12 – El patrimonio del partido se forma con la contribución de los afiliados, del veinte (20%) por ciento de las dietas de los legisladores y concejales de la agrupación, como de todo funcionario que en representación del partido ejerza cargos públicos; aportes públicos y privados según ley vigente; las donaciones y legados con que se lo beneficie; los bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta o gravamen y los que provengan de la venta de publicaciones que edite.

ARTÍCULO 13 – Queda prohibido a las autoridades del Partido recibir donaciones y aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas o prestatarías de servicios públicos, o de obras públicas, o que sean proveedores habituales de la Nación, Provincia o Municipio, de empresas de juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, a menos que fueran destinados a la investigación de temas de interés público.

ARTÍCULO 14 – Anualmente el Tesorero presentará a la Convención un balance de presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio siguiente con la documentación respectiva. La Convención aceptará o rechazará la Memoria o Balance anual de los recursos y gastos con resolución fundada. La fecha de cierre del ejercicio contable anual queda establecida para los días 31 de Diciembre de cada año, de conformidad a lo establecido por el art. 22 de la Ley 26.215.

TÍTULO IV – GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CAPÍTULO I – ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 15 – Las funciones del gobierno y administración del Partido Federal serán ejercidas en la esfera de sus respectivas competencias por la CONVENCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL, LAS JUNTAS SECCIONALES Y LAS JUNTAS DISTRITALES.

ARTÍCULO 16 – La Convención provincial es el órgano deliberativo máximo del partido. Estará constituida de la siguiente manera:

- Veinte (20) delegados elegidos por decisión de los afiliados que se presentarán por lista y elegidos por distrito único;
- Dos (2) delegados por cada sección electoral en que se hubieran constituido el setenta y cinco (75%) de los distritos, a excepción de la primera y tercera secciones electorales que poseerán por su población cuatro (4) delegados cada una;
- Un (1) delegado por la Juventud;
- Una cantidad de suplentes igual al cincuenta (50%) por ciento de los delegados titulares;
- Los delegados deberán tener veintinueve (29) años cumplidos de edad al momento de la elección y poseer dos años de antigüedad en la afiliación como mínimo y tres años si es extranjero. La designación de delegados se realizará por el voto directo y secreto de los afiliados, corresponde a la minoría la representación, cuando hubiera logrado el treinta (30%) por ciento de los votos válidos emitidos. Si hubiera una sola lista, ella se proclamará automáticamente.

ARTÍCULO 17 – El quórum para el funcionamiento de la Convención se constituirá a la hora en que hubiera sido citada, con la presencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a integrarla. Pasada la hora de aquella a la que hubiera sido citada, podrá sesionar con un tercio de los miembros, tanto en el caso de convocatoria ordinaria,

como extraordinaria. Los delegados podrán concurrir con hasta dos poderes expedidos por quienes no puedan acudir. Será extendido por autoridad policial o escribano público.

ARTÍCULO 18 – Los legisladores del partido que no integren la Convención como delegados, podrán participar de sus deliberaciones con voz pero sin voto. Los miembros de la Junta de Gobierno Provincial cuando se discutieran y votaran gestiones propias del mismo solo tendrán voz y no voto.

ARTÍCULO 19 – La Convención se reunirá por lo menos una vez al año, por convocatoria de la Junta de Gobierno Provincial. Si esta no lo hiciera el Presidente de la Convención deberá convocarla, luego de transcurrido un año sin que se hubiera celebrado la reunión. El cuerpo podrá ser convocado a sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Provincial cuando lo considere necesario. Las citaciones a la convención se harán con no menos de diez días de antelación corridos con transcripción del Orden del Día, indicando el lugar y fecha y hora de la reunión comunicado por edicto en un medio de pública difusión de la provincia de Buenos Aires por un día y con publicación en la carterela de la Secretaría de Junta de Gobierno Provincial.

ARTÍCULO 20 – Son funciones de la Convención:

- Designar una comisión de poderes, la que emitirá un dictamen que será sometido a la decisión de los Convencionales;
- Elegir de su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario y un Secretario de Actas, los que se desempeñarán en el cargo por tres (3) años;
- Designar por mayoría simple a los miembros de la Junta Electoral, el Tribunal de Ética, y tres Delegados a la Convención Nacional;
- Sancionar para cada elección de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, y para cualquier otra elección general en que sea necesario, la plataforma con la que el Partido acudirá a ella. Sancionar y modificar en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del Partido, su programa de acción permanente;
- Reformar con dos tercios de los miembros presentes en todo o en parte ésta Carta Orgánica siempre que el tema haya sido incluido en el Orden del Día, para lo que fuera convocada;
- Considerar los informes que en cada sesión anual deben presentar la Junta de Gobierno Provincial y los legisladores del Partido y pronunciarse aprobando o desaprobando la gestión de aquella y de éstos. En todo caso podrá adoptar las medidas que considere conveniente para la mejor conducción de los asuntos partidarios;
- Adoptar por dos tercios de los votos de los presentes cualquier decisión que pueda afectar la vinculación del partido con otras fuerzas políticas y las políticas de alianzas electorales;
- Resolver la prórroga de los mandatos de cualquier órgano partidario cuando circunstancias excepcionales así lo justifiquen por dos tercios de los votos de los miembros presentes;
- Aprobar la rendición de cuentas de la Junta de Gobierno Provincial;
- Decidir la realización de internas, para los cargos partidarias y adherir a las convocatorias a primarias nacionales o provinciales.

En caso de reemplazo de un miembro de la Junta de Gobierno Provincial, de la Junta Electoral, del Tribunal de Ética o del Tribunal de Cuentas por renuncia, expulsión, muerte o enfermedad, será sustituido por el primer suplente, así como el caso de un convencional. Tales resoluciones serán tomadas en la Convención.

CAPÍTULO II – JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

ARTÍCULO 21 – La Junta de Gobierno de la Provincia es el órgano ejecutivo del partido y estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario de Actas, un Tesorero y ocho vocales elegidos por el voto directo de los afiliados. El presidente de la Juventud integrará también este órgano, junto al Presidente de la Convención Provincial, este último con voz pero sin voto. Se requerirá para formar parte de la Junta tener veintinueve años cumplidos al momento de acceder a la función y no menos de dos años de antigüedad en la afiliación al partido en el distrito provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 22 – El quórum para el funcionamiento de la Junta de Gobierno se constituirá con la mitad más uno, de los miembros que la componen; las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo disposiciones en contrario de esta Carta Orgánica. Los legisladores del partido que no fueren miembros del órgano podrán intervenir con voz y sin voto en sus deliberaciones.

ARTÍCULO 23 – La Junta de Gobierno Provincial deberá reunirse por lo menos una vez al mes y celebrará reuniones ordinarias los días y horas que determine en su sesión constitutiva. Podrá celebrar sesiones extraordinarias por convocatoria de su Mesa Ejecutiva para considerar asuntos determinados. Dicha Mesa Ejecutiva se conformará con la composición que sus propios integrantes determinen en la sesión constitutiva y se reunirá con la frecuencia que los mismos dispongan.

ARTÍCULO 24 – Son funciones de la Junta de Gobierno Provincial:

- Ejercer la dirección política del partido y su representación ante las demás agrupaciones y poderes públicos;
- Ejercer la administración general del partido, formar su tesoro, aprobar anualmente el presupuesto de gastos y recursos y disponer de las inversiones mediante órdenes firmadas por su Presidente y Tesorero;
- Ejercer superintendencia sobre las Juntas de Gobierno distritales y sobre la Junta de Gobierno de la Juventud y resolver los conflictos que se plantearen en ellos, pudiendo intervenirlos con dos tercios de los votos cuando fuere indispensable a los efectos de su reorganización;
- Definir la actitud del partido y la posición ante la opinión pública frente a las cuestiones generales de interés pública con sujeción a estricta a las normas de la Declaración de Principios y Programa y las resoluciones adoptadas por la Convención Provincial;
- Impartir las normas generales para las campañas electorales;
- Cumplir y hacer cumplir las normas contenidas en esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención Provincial;
- Convocar a la Convención para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que establezca esta Carta Orgánica y las que considere necesarias y determinar los asuntos del Orden del Día y el proceso de citación;
- Designar los apoderados titulares y suplentes del partido ante las autoridades elec-

torales de la Nación y la Provincia y de la Administración Pública Nacional o Provincial según sea el caso. Los apoderados suplentes sólo podrán actuar sea conjunta, separada o alternativamente en caso de muerte renuncia o destitución de los titulares o cuando uno de ellos autorizara expresamente por escrito su actuación. Esta sustitución se encuentra dentro de las facultades de los apoderados y será válida frente a la Justicia Electoral, pues así queda establecido expresamente en esta Carta Orgánica;

i) Dictar el reglamento general para la aplicación de esta Carta Orgánica y reglamentar las atribuciones de los miembros de la Mesa Ejecutiva o bien aplicar la presente como reglamento.

j) El Tesorero tiene la atribución y obligación de: Recaudar los fondos que correspondan al Partido en función de lo establecido en las leyes vigentes y por contribuciones que obligatoriamente impone esta Carta Orgánica; Depositar la totalidad de dichos fondos en instituciones bancarias, en cuentas abiertas a tal fin, a nombre del Presidente y Tesorero; Efectuar los pagos de las obligaciones del Partido por medio de cheques que librará en forma conjunta con el Presidente o con quién a este reemplace; Llevar actualizados los libros de contabilidad del Partido; Efectuar los correspondientes balances.

k) Mantener un padrón de afiliados extranjeros, con las altas y bajas que puedan sucederse actualizado cada 30 días.

l) Decidir y organizar las actividades necesarias para la capacitación de sus dirigentes y afiliados, pudiendo delegarlas en Comisiones que ella establezca e integre.

CAPÍTULO III – JUNTAS SECCIONALES

ARTÍCULO 25 – En cada una de las ocho secciones electorales en que se hubiera constituido como mínimo un setenta y cinco (75%) por ciento de los distritos se formará una Junta Seccional, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario de Actas, un Tesorero, tres vocales titulares, y uno suplente, además de un representante de la juventud, quedando de esta forma la Junta Seccional integrada por 10 miembros, elegidos por los distritos reconocidos en sus respectivas secciones. Serán sus funciones informar mensualmente a través de su Presidente a la Junta de Gobierno Provincial y en cada Convención de la tarea desarrollada en la sección.

ARTÍCULO 26 – Serán sus funciones específicas:

- Organizar y dirigir la propaganda dentro de la sección;
- Coordinar la acción de las Juntas Distritales;
- Tomar conocimiento de los conflictos que puedan suscitarse entre los distritos e informar a la Junta de Gobierno Provincial sobre los antecedentes del caso y proponer las medidas que considere oportunas;

CAPÍTULO IV – JUNTAS DISTRITALES

ARTÍCULO 27 – En cada distrito de la Provincia de Buenos Aires funcionará una Junta Distrital. Las mismas estarán integradas por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario de Actas, Tesorero, un representante de la Juventud, y tantos vocales como sean necesarios. Se elegirán por el voto directo de los afiliados y la elección será coincidente con las elecciones internas provinciales y seccionales, si correspondieran; luego de haber sido integrada una Junta Promotora, con un número de miembros no menor al 50% de los integrantes del Concejo Deliberante del distrito en cuestión, y no mayor al número total de componentes del mismo; manteniendo un ejercicio ininterrumpido durante 2 años de antigüedad a la fecha de elecciones, de sus funciones. Son comunes los requisitos exigidos para ser integrante de los restantes cuerpos del Partido. Los extranjeros radicados que sean afiliados con tres años de antigüedad, y se encuentren incluidos en el Registro especial al efecto, podrán ser electos para el desempeño de funciones en las Juntas distritales, excepto las de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Solamente un cargo partidario podrá estar cubierto por un extranjero.

ARTÍCULO 28 – Las autoridades distritales dictarán sus normas de funcionamiento a la imagen de las establecidas para la Junta de Gobierno Provincial, siendo el cuerpo representativo del partido en el distrito, con idénticas funciones ejecutivas y administrativas pero acotadas a dicha comunidad. Estará a su cargo la designación y oficialización de listas de candidatos para autoridades partidarias y representaciones públicas de origen local.

TÍTULO V – ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD

CAPÍTULO I – JUNTAS DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 29 – La Juventud Federal de la Provincia de Buenos Aires estará formada por todos los afiliados al Partido Federal del distrito hasta que cumplan treinta (30) años de edad.

ARTÍCULO 30 – El órgano de conducción de la Juventud será una Junta de Gobierno Provincial compuesta por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario de Actas y Tesorero. La Juventud constituirá un organismo dentro del partido que funcionará con autonomía pero sujeto a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. Las autoridades de la juventud permanecerán en el cargo por el término de tres (3) años. El presidente de la Juventud representará a esta en la Junta de Gobierno Provincial y el Vicepresidente lo suplantarán en caso de licencia o ausencia por fallecimiento o incapacidad. El Secretario representará a la Juventud ante la Convención Provincial y el Vicepresidente lo suplantarán en caso de licencia o ausencia por fallecimiento o incapacidad.

ARTÍCULO 31 – Las resoluciones que adopte la Juventud no podrán afectar decisiones del partido, ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por la Carta Orgánica ni por los organismos de conducción que se establece.

ARTÍCULO 32 – La elección de los delegados a la Convención Nacional, Provincial, y restantes autoridades se realizará por el voto directo de los afiliados, correspondiendo a la minoría la representación cuando hubiere logrado el treinta por ciento de los votos válidos emitidos. Si hubiera una sola lista ella se proclamará automáticamente.

TÍTULO VI – RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 33 – La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de las normas éticas en la conducta ciudadana de los afiliados estará a cargo del Tribunal de Ética. La Convención Provincial será instancia de alzada de dicho Tribunal para el agotamiento de los procesos que se iniciaran ante el Tribunal.

ARTÍCULO 34 – El Tribunal de Ética estará integrado por tres (3) miembros titulares electos por la Convención, a saber un Presidente, un Secretario y un Vocal y tres (3) vocales suplentes. Tendrá como personal administrativo un actuario, quién se encargará del aspecto administrativo del órgano. Cualquiera fuera su integración, siempre deberá contar entre sus miembros con un abogado para que sus resoluciones sean válidas y respeten el principio de defensa en juicio y el debido proceso. Obligatoriamente las resoluciones deberán tomarse por mayoría simple y con su integración de tres componentes. En caso de ausencia de algún miembro titular, este podrá ser sustituido por el primer suplente. No serán válidas las resoluciones que no lleven la firma de tres integrantes. Los miembros integrantes de este cuerpo no podrán integrar ni el Tribunal de Cuentas, ni la Junta Electoral. Su duración en el cargo una vez aceptado el mismo por escrito y publicado en cartelera de la Secretaría por el término de cinco días para impugnaciones, permanecerán en el cargo por el término de tres (3) años. No existe incompatibilidad alguna para la postulación de los miembros del Tribunal a cargo Electivos comunales, provinciales, y nacionales.

ARTÍCULO 35 – Si algún afiliado presentara impugnación contra alguno de los integrantes electos del Tribunal tendrá dentro del plazo de cinco días de publicación en cartelera un término igual para presentar las pruebas que hagan a la in conducta que inhabilite a la persona para el cargo. No presentados los elementos de juicio quedará sin efecto la impugnación y se ratificará por Junta de Gobierno al integrante del Tribunal. Si se presentara, el mismo órgano producirá dictamen por simple mayoría de sus miembros aceptando y removiéndolo o rechazando la petición. En caso de remoción será la Convención la encargada de revisar la decisión y de nombrar al sustituto en plazo perentorio.

ARTÍCULO 36 – El Tribunal intervendrá solamente por denuncia de un afiliado. El Secretario del Tribunal recibirá la denuncia y procederá a comunicarlo a los integrantes del pleno en el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles convocando a la constitución del Tribunal. Constituido el Tribunal requerirá del denunciante en audiencia oral las circunstancias y pruebas que sustenten la actuación dentro del término de cinco (5) días de recibida. En caso de difícil producción podrá dar una prórroga por igual término, vencido el cual dará por precluida la etapa de prueba.

ARTÍCULO 37 – Una vez colectadas las pruebas, el Tribunal resolverá si existe mérito para continuar con el trámite o desestimará por resolución fundada la denuncia. Si decide dar curso al proceso citará por medio fehaciente (carta documento al domicilio constituido por el afiliado) para que comparezca a escuchar los términos de la denuncia y las pruebas que lo sustentan. Notificado de las actuaciones en la audiencia fijada se le brindará un plazo de cinco (5) días improrrogables para que produzca su defensa.

ARTÍCULO 38 – El Tribunal de Ética tiene la delicada misión de analizar la in conducta partidaria o las acciones personales que de algún modo colisionen con los valores de nuestra sociedad. En razón de ello y conforme a las características de este órgano partidario, sus miembros analizarán los elementos de prueba que aporten denunciante e imputado y los dichos de ambos, produciendo un fallo con fundamento en tales elementos. Dentro de los cinco (5) días de producido el descargo por parte del acusado ante el Tribunal, éste se expedirá sobre la veracidad de los hechos imputados, su encuadre dentro de las conductas punibles y la graduación de la sanción o la absolución en sentencia fundada por escrito y por simple mayoría de los integrantes del Tribunal. El fallo será notificado por carta documento al imputado en su domicilio constituido en la ficha de afiliación y en su parte resolutive. El afiliado podrá consultar ante el actuario los fundamentos del fallo y fundar su apelación en el término de cinco (5) días de notificada ante el mismo Tribunal, quien elevará las actuaciones al Presidente de la Convención para su revisión en dicha instancia.

La apelación se concederá en efecto suspensivo, pero el afiliado que fuere sancionado y apelase, quedará suspendido hasta que se dicte resolución definitiva por el Superior.

La Convención tendrá treinta (30) días a partir de la notificación para ratificar o dictar nuevo pronunciamiento fundado. El Presidente de la Convención convocará a cuatro convencionales a su elección para formar el cuerpo que decidirá por simple mayoría de votos. La resolución de última instancia se le hará saber al domicilio constituido de igual modo que la sentencia de primera instancia. Con ello quedará para el afiliado expedita la vía judicial por agotamiento de la vía partidaria.

ARTÍCULO 39 – Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- Incumplir con la letra de la presente carta orgánica y actuar en contra de las resoluciones definitivas tomadas por los órganos que de la misma emanan;
- Atribuirse funciones partidarias que no le correspondan, ya fuera con el propósito de obtener beneficios personales o generar un perjuicio para el partido;
- Incumplir con el aporte partidario de los legisladores o funcionarios electos o designados en representación del partido en la administración pública;
- Recibir dinero u otro beneficio para realizar o dejar de hacer algún acto propio de la función pública o partidaria que se desempeñe o el ofrecerlos para que otro afiliado realice o dejen de realizar tales actos;
- Designar dentro del ámbito de la función pública donde se ejerce el cargo, a parientes consanguíneos, colaterales o políticos hasta un tercer grado.
- Realizar propaganda infundada en contra del Partido o agraviar públicamente a las autoridades partidarias sin elementos de juicio que justifiquen tal conducta;
- Actuar con retardo, negligencia frecuente, ineptitud manifiesta o cometer omisiones graves en el cumplimiento de los deberes como afiliado o dirigente partidario;
- Producir toda maniobra o actividad deshonestas tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicios general;
- Recibir una condena judicial firme por delito doloso a pena privativa de la libertad, cuando de las circunstancias del caso se desprenda que el hecho afecta el decoro y la ética partidaria, o conlleve la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y/o electivos.

ARTÍCULO 40 – Los actos mencionados en el artículo precedente darán lugar a las siguientes sanciones que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad y circunstancias del caso:

- Apercibimiento
- Suspensión de la afiliación hasta un (1) año.
- Expulsión.

ARTÍCULO 41 – Cualquier denuncia pública o judicial que se incoare contra legislador en funciones o funcionario que ocupare cargo público en representación del partido

deberá ser acompañada por el consiguiente sumario ético partidario que procederá con idénticas normas que el proceso aquí descripto para los restantes afiliados.

ARTÍCULO 42 – El Tribunal de Ética se encuentra facultado para citar y tomar declaraciones a testigos, imputados, realizar inspecciones, verificar documentación y en general realizar todo tipo de diligencias necesarias para dar cumplimiento a su cometido. Las denuncias deberán formularse por escrito y el Actuario procederá a llevar un registro de denuncias, un registro de sentencias y a llevar los expedientes de cada denuncia donde se agregarán las actas del Tribunal y las piezas probatorias y notificaciones. El proceso se regirá por el mecanismo de la oralidad actuada.

ARTÍCULO 43 – La Convención Provincial podrá en caso de que algún integrante del Tribunal incurriera en alguna de las conductas punibles suspenderlo o removerlo, conforme a las normas y el procedimiento aquí prescrito.

TÍTULO VII – RÉGIMEN ELECTORAL

CAPÍTULO I – NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 44 – Los Miembros de la Junta de Gobierno, los demás Convencionales Nacionales y Provinciales y los miembros del Tribunal de Cuentas, se designarán por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 45 – Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha de la elección dándole difusión por los medios de publicidad públicos y en la cartelera de la Secretaría. La elección se celebrará en día domingo y por lo menos sesenta (60) días antes de la expiración del mandato de las autoridades que deberán ser reemplazadas, salvo caso de prórroga.

CAPÍTULO II – JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 46 – La Junta Electoral es la responsable de presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno de la provincia y las primarias nacionales y/o locales, oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo de las elecciones, proclamar a los candidatos electos, cursando la notificación a los apoderados partidarios para su oficialización ante la Justicia Electoral provincial y nacional.

Asimismo estará a su cargo el mantenimiento del registro de afiliaciones partidarias y todo lo concerniente a ello, así como la confección de los padrones de afiliados y su actualización y su impresión en épocas electorales. Quedará también a su cargo la elaboración del cronograma electoral, ya sea para comicios internos o generales.

ARTÍCULO 47 – La Junta Electoral se compondrá de tres (3) miembros titulares, Presidente, Secretario y Vocal y tres vocales (3) suplentes. Contará con un actuario para llevar a cabo las tareas administrativas. Podrá sesionar con la mayoría de sus miembros y tomar decisiones válidas únicamente con la presencia de los tres integrantes del Tribunal y en caso de ausencia de un titular podrá ser suplido por un suplente. Desde el llamado a elecciones internas y hasta la proclamación de los electos, la Junta Electoral podrá reunirse en cualquier momento y lugar a fin de resolver las cuestiones que le fueran pertinentes, sin más formalidad que el quórum para funcionar.

Todos los componentes del Tribunal serán electos por la Convención de entre sus miembros y si hubiere más de una lista de candidatos se realizará la elección por el sistema D'Hont. El mandato de los miembros durará tres (3) años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez (10) días de electa para fijar sus procedimientos de funcionamiento, teniendo en cuenta para ello que:

a) Se constituirá treinta (30) días antes de la fecha fijada para el comicio interno y sesenta (60) días antes de la celebración de primarias nacionales y/o provinciales las dictando un Reglamento Electoral para la elección fijada;

b) Convocará por edicto en diario de pública difusión en la Provincia a las elecciones internas con indicación de fecha, hora y lugar de celebración del acto comicial, y podrá fijar un domicilio especial para su funcionamiento;

c) Oficializará las listas presentadas antes de las setenta y dos (72) horas del día fijado para el cierre de presentación de listas. Para su oficialización las listas deberán cumplir, en cada caso, con los requisitos de las leyes nacionales o provinciales, y conforme al reglamento del inc.)

d) En los comicios internos para cargos partidarios, determinará la constitución de mesas receptoras de votos, su número, ubicación para cada distrito, horario los comicios, funcionamiento y fiscalización del mismo, así como el escrutinio definitivo de los votos. Los integrantes de las distintas listas podrán designar fiscales y apoderados por medio de una carta poder, quienes deberán ser afiliados en condiciones de votar, ajustado al Reglamento que se dictará en cada oportunidad;

CAPÍTULO III – ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTÍCULO 48 – La elección de los miembros directivos, los convencionales provinciales y nacionales, junto a los suplentes correspondientes, serán elegidos en elecciones internas por el voto directo de los afiliados habilitados para emitir sufragio.

ARTÍCULO 49 – Las listas de candidatos se integrarán con tantos nombre titulares como cargos comprenda la Convocatoria, colocados en el orden que hayan sido presentados para su oficialización.

ARTÍCULO 50 – El cómputo de votos se hará por listas y por candidatos. Cuando alguno de éstos fuere borrado en el cincuenta (50%) por ciento de los sufragios emitidos por su lista, perderá la colocación que tenga en ella y su nombre se colocará al final de la misma. Si un elector borrarse la totalidad de los candidatos, su voto, se computará como emitido en blanco. Exceptuase el caso de la lista de candidatos a Convencionales Nacionales del partido, en la que no se considerarán las tachas que pudieran registrarse, debiendo ser proclamada íntegramente.

ARTÍCULO 51 – Cuando en un comicio interno fueran votadas dos o más listas, se adjudicará representación a las que hayan obtenido por lo menos el treinta (30%) por ciento de los votos válidos emitidos.

Para el supuesto caso de resultar oficializada una sola lista en una elección interna, proclamará en forma automática a los candidatos disponiendo la suspensión del comicio para la categoría de que se trate.

CAPÍTULO IV – ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 52 – En caso de elección a candidatos para cargos públicos nacionales se aplicará la Ley 26.571 y/o la que la reemplace y/o modifique. En caso de elección para

cargos públicos provinciales se aplicará la Ley 14.086 y/o la que la reemplace y/o modifique. Supletoriamente, esta Carta orgánica, las decisiones de la Convención Nacional y el Reglamento que dicte, en cada caso, la Junta Electoral.

ARTÍCULO 53 – Cuando la elección fuere por listas, estas se integrarán con nombres intercalados de las listas de pre-candidatos que hubieran obtenido por lo menos el treinta (30%) por ciento de los sufragios válidos emitidos, aplicándose el sistema de representación de dos tercios a la mayoría y un tercio a la minoría. Antes de hacer las adjudicaciones dispuestas en los artículos anteriores se eliminarán los nombres de los pre-candidatos que hayan fallecido o renunciado y se ajustará la colocación en la respectiva lista de los que hayan sido borrados en el cincuenta (50%) por ciento o más de los sufragios obtenidos por ello. En una y otra situación se cubrirán los claros producidos corriendo la colocación correlativa de los demás pre-candidatos de la misma lista y luego se harán las referidas adjudicaciones.

CAPÍTULO V – BLOQUES LEGISLATIVOS

ARTÍCULO 54 – Los representantes legislativos del distrito provincia de Buenos Aires ya sean en la Legislatura Nacional, Provincial o Distrital se organizarán en bloques legislativos, dándose su reglamento y proponiendo a la Convención Provincial la nómina de personal legislativo que la acompañará en el mandato. Esta última aprobará las designaciones de todo el personal sin excepción. Tanto los representantes legislativos, como el personal designado en funciones administrativas o profesionales deberán dar cumplimiento al aporte de sus remuneraciones al Tesoro partidario como ha sido establecido en esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 55 – Los legisladores del partido tendrán las siguientes obligaciones:

a) Ajustar su actuación a la Declaración de Principios y Programa del partido y a las resoluciones adoptadas por los órganos partidarios;

b) Proceder de común acuerdo en su gestión con arreglo a lo que resuelva la mayoría de su bloque en las cuestiones exclusivamente políticas, y en lo que haga a la interpretación de la plataforma electoral e intereses del partido. Todo tema de conciencia el legislador será dispensado de votar en el sentido de la mayoría, debiendo fundar su voto con argumentos que expondrá ante la Convención Provincial en su reunión ordinaria;

c) Dar cuenta de su actuación ante la Junta de Gobierno Provincial cada vez que sobre hechos concretos ese órgano le recabe informes;

d) Informar anualmente por escrito de su gestión a la Convención Provincial. El informe será distribuido con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha de la reunión en que deba ser considerado;

e) Contribuir al sostenimiento del partido con el veinte (20%) por ciento de sus remuneraciones por todo concepto.

ARTÍCULO 56 – En caso de conflicto en un bloque legislativo y cuando lo solicitare un tercio de los componentes del mismo, intervendrá la Junta de Gobierno de la provincia o del distrito, según se trate, para solucionar la disidencia. Los legisladores o concejales del Partido podrán integrar bloques unificados con representantes de agrupaciones con las que exista acuerdo o vinculación resuelta por la Convención Provincial.

TÍTULO VIII – TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTÍCULO 57- El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) miembros titulares; un Presidente, un Secretario y un Vocal, y tres (3) vocales suplentes; elegidos directamente por los afiliados. De los miembros titulares uno al menos deberá ser Contador Público Nacional. Los miembros del Tribunal permanecerán en su cargo por el término de tres (3) años. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

ARTÍCULO 58 – El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros y documentación contable del Partido y está obligado a informar de inmediato a los Presidentes de la Junta de Gobierno y de la Convención sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta de Gobierno podrá solicitar la opinión del Tribunal con relación a los asuntos de su competencia. Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará un informe para la consideración de la Convención Provincial y estará a su cargo la Memoria y Balance de recursos y gastos.

TÍTULO IX – APODERADOS

ARTÍCULO 59 - Los apoderados contarán con las siguientes facultades: Intervenir en todos los asuntos judiciales que al presente tengan pendientes o en los que más adelante se le susciten al Partido, de cualquier naturaleza, fuere o jurisdicción, sea como actor o demandado, presentar ante los Sres. Jueces, tribunales superiores o inferiores y demás autoridades judiciales, que competan escritos, y demás recaudos que fueran menester, pudiendo interponer todos los recursos legales o desistir de ellos, entablar y contestar demandas y contrademandas, oponer excepciones, reconvenir, decir de nulidad, inconstitucionalidad, o inaplicabilidad de una ley; poner y absolver posiciones; prestar y exigir juramento y cauciones, incluso la juratoria, otorgar y pedir fianzas; presentar y tachar testigos; formular preguntas y repreguntas, prorrogar y declinar la jurisdicción; hacer y aceptar consignaciones; nombrar peritos tasadores, martilleros y demás funcionarios; producir y aceptar informaciones, aclaraciones, ratificaciones, protestos y protestas; pedir la cesación o cumplimiento de contratos, otorgar las escrituras del caso, con imposición de multas o sin ellas; deducir tercerías, reconocer documentos en juicio; solicitar cotejos de letras y reconocimiento de firmas; exigir rendiciones de cuentas y compulsas de libros; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y levantamiento, e indemnizaciones de daños y perjuicios, desalojos deshauciones y lanzamientos solicitar la venta, partición, remate o adjudicación de bienes de deudores del partido; y la quiebra o concurso civil de los mismos, aceptar o rechazar concordatos; a asistir a juicios orales; juntas o reuniones de acreedores, y de verificación de créditos; iniciar o proseguir sucesiones, conceder y solicitar quitas, pedir inscripciones, diligenciar oficios y exhortos, oficializar candidaturas, intervenir en toda clase de incidentes que se susciten y promover los necesarios; reivindicar derechos, tachar, acusar, percibir, hacer arreglos extrajudiciales. Iniciar y desistir juicios; actuar ante las autoridades administrativas, sean Nacionales, Provinciales, o Municipales; actuar ante los Sres. Jueces, tribunales superiores e inferiores de cualquier lugar de la República y del Extranjero; así como también practicar cuantos más actos, gestiones, y diligencias fueren necesarias al mejor desempeño de su mandato.

TÍTULO X – DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 60 – El partido se extinguirá por las causales expresadas en la respectiva legislación en vigencia o cuando su disolución fuera resuelta por no menos el ochenta (80%) por ciento de los afiliados o una Convención Extraordinaria, especialmente convo-

cada al efecto y lo dispusiere por el voto de dos tercios de los miembros titulares de la misma.

ARTÍCULO 61 – En el supuesto de disolución o extinción los bienes del partido pasan a ingresar “Fondo Partidario Permanente” creado por la legislación vigente o tendrán el destino que le asigne la que se encuentre en vigor en el momento de su extinción
C.C. 1.553

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión de pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta	Contribuyente	Resolución de	
		Multa N°	Importe Deuda Capital Multa
894100	Lomez, José Gabriel	231/12	\$ 3.498,18 \$ 807,27
758100	Bulit, Enrique Guillermo	262/12	\$ 1.779,84 \$ 410,73
758000	Bulit, Enrique Guillermo	263/12	\$ 1.598,12 \$ 368,80
856100	López, Ana María y Barreneche y Garro, Tomás	366/12	\$ 1.006,67 \$ 232,31
616500	Manuel Pérez y Cía.	409/12	\$ 1.822,57 \$ 420,59
919300	Pérez de Martínez Tenreiro, Elsa Teresa	428/12	\$ 3.930,12 \$ 906,95
481800	Bolontrade de Quiroga, Susana	587/12	\$ 4.833,46 \$ 1.115,41
950500	Vila Moret, Francisco; Cardelli, Alfredo Santiago y Urquijo, Luis	619/12	\$ 854,05 \$ 197,09
686500	Faita, Francisco; González, Joaquín y González, Alberto Joaquín	620/12	\$ 2.821,75 \$ 651,17
685200	Faita, Francisco	622/12	\$ 4.779,16 \$ 1.102,88
680400	Faita, Francisco; González, Joaquín y González, Alberto Joaquín	623/12	\$ 2.821,75 \$ 651,17
680500	Faita, Francisco; González, Joaquín y González, Alberto Joaquín	624/12	\$ 2.821,75 \$ 651,17
397309	Reigoza, Isabel	626/12	\$ 2.611,90 \$ 602,75
956400	Olivares, Ismael	627/12	\$ 1.402,87 \$ 323,74
420600	Lascoyte, Zoila Barbero, Juan Carlos	631/12	\$ 2.163,63 \$ 499,30

Jorge A. Eijo, Intendente Municipal.

C.C. 1.712

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

Expediente, Ubicación del Inmueble, Nomenclatura Catastral, Titular de Dominio

- 1- 2147-136-1-54/11, Cura Brochero 1326/1526, V-N-24a-6, FERNÁNDEZ José Antonio – FERNÁNDEZ de FERNÁNDEZ Patricia del Carmen.
- 2- 2147-136-1-55/11, Balbín 1125, IV-F-134-28, SIMONE Y BIASOTTI María Luisa Leonor, SIMONE Y BIASOTTI Leonardo Hilario y SIMONE Y BIASOTTI Roberto Luis, y SIMONE Leonardo.
- 3- 2147-136-1-59/11, García Lorca 4615, IV-N-85a-20, LAVALLE Roberto.
- 4- 2147-136-1-60/11, Patagonia 2726, V-J-120-21, CARDOZO Máximo Eladio.
- 5- 2147-136-1-63/11, De la Guitarra 4535, IV-N-152-12b, FEUERMAN y KAMIL Tamara - FEUERMAN y KAMIL Roberto - FEUERMAN y KAMIL Silvia – y KAMIL de FEUERMAN Elsa Susana.
- 6- 2147-136-1-64/11, Betinotti 2232, IV-N-98-23, CERDÁN Juan Alberto – SAYAGO Dominga Salomé.
- 7- 2147-136-1-65/11, Castelar 2856, V-J-104-23, CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 8- 2147-136-1-67/11, Emperanza 1055 (1053 o 1043), V-D-410-12, CASTRO de PÉREZ FERNÁNDEZ Ramona.
- 9- 2147-136-1-68/11, Cuyo 1350, II-H-20-15, RAMÍREZ Eugenio Rafael.
- 10- 2147-136-1-69/11, Monroe 1730 (ex 1430), V-L-191-28, PESSINO y Di NUNZIO Humberto - PESSINO y Di NUNZIO Nicolás Lenin - PESSINO y Di NUNZIO Antonieta - PESSINO y Di NUNZIO Santiago - PESSINO y Di NUNZIO Josefina y Di NUNZIO de PESSINO Argentina.
- 11- 2147-136-1-70/11, Europa 2898, V-M-210-21, MARTIN Esther Nora – MARTIN Omar Rolando – MARTIN Jorge Néstor – MARTIN Oscar Héctor.
- 12- 2147-136-1-71/11, Tel Aviv 2090, V-M-210-2, MARTIN Esther Nora – MARTIN Omar Rolando – MARTIN Jorge Néstor – MARTIN Oscar Héctor.

13- 2147-136-1-2/12, Emperanza 1445, V-D-470-4c, DEPETRIS Héctor Antonio – VARELA Amelia Haydée – MORENO Desideria del Carmen.

14- 2147-136-1-4/12, San Isidro 2830, V-J-124-17, MAMANI TELLEZ Osvaldo.

15- 2147-136-1-5/12, Maestra González 2795, V-J-28-28b11ª V-J-28-28b-11V-J-28-28b-12, GORZA Héctor Luis Fernando – OTEGUI Luis María y SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

16- 2147-136-1-6/12, Aguariabay 1833, V-F-53-13, LAFUENTE Antonio – PESCE Fernando.

17- 2147-136-1-61/11, Pinto 808, II-D-281-12, JONGEWAARD de BOER y WESTERMAYER Herminia María Jacoba.

18- 2147-136-1-66/11, Del Gato 483, IV-F-33-8c, MONTE Rodolfo Mariano – ADAMO Abel y HALFON Raúl David.

19- 2147-136-1-52/11, Caaguazú 818, II-D-282-19, JONGEWAARD de BOER y WESTERMAYER Herminia María Jacoba.

20- 2147-136-1-58/11, Martín Rodríguez 1975, V-F-44-14a, TRANNACK y ASOCIADOS S.A.

21- 2147-136-1-1561/00, Colombia 1986, V-G-577-2, SANGUINETI Fernando Carlos.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito - en original y dos copias, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18hs. Gastón R. Di Castelnuovo, Encargado.

C.C. 1.720 / mar. 4 v. mar. 6

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El Directorio del 21/2/13 resolvió fijar el valor del anticipo previsional que establece el art. 13 de la Ley 6716 t.o. Dec. 4.771/95 en la suma de pesos ciento sesenta (\$160) a partir del 1/4/2013. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 16.182

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio, del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 13/11 resolvió: Sancionar en el presente sumario al doctor Eldo Luis Neffen (M.P. N° 61290) de la localidad de Pergamino con la interrupción contractual por el término de nueve (9) meses, por aplicación de lo normado en el artículo 7 inciso h) apartado 1 B del Decreto N° 7881/84 modificado por su similar N° 4529/93 en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Pablo Germán Ávila, Abogado.

C.C. 1.689

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio, del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 12/12 resolvió: Sancionar a la doctora María Herminia Palacio (M.P. N° 110757) de la localidad de Lobería con interrupción contractual por el término de diez (10) meses en sus relaciones con ésta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Pablo Germán Ávila, Abogado.

C.C. 1.690

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio, del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 37/11 resolvió: Sancionar al doctor Roberto Adolfo Adamow (M.P. N° 92192) de la ciudad de Mar del Plata con interrupción contractual por el término de cinco (5) meses en sus relaciones con el IOMA, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorias, en atención a los considerandos de la mencionada resolución y efectuar el débito sobre la facturación base de sanción. Pablo Germán Ávila, Abogado.

C.C. 1.691

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio, del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 39/11 resolvió: Sancionar a la kinesióloga Patricia Alejandra Vázquez (M.P. N° 1334) de la ciudad de Necochea con interrupción contractual por el término de seis (6) meses en sus relaciones con el IOMA, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorias, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Pablo Germán Ávila, Abogado.

C.C. 1.692

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

POR 1 DÍA - El H. Directorio, del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 014/11 resolvió: Sancionar a la doctora Adriana Funes (M.P. N° 442761) de la localidad de Pehuajó, con interrupción contractual por el término de nueve (9), por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto N° 7881/84 y sus modificatorias, y efectuar el débito de la facturación base de sanción por aplicación del apartado 8 del artículo e inciso citados, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Pablo Germán Ávila, Abogado.

C.C. 1.693

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Miramar**. (Edicto Ampliatorio). A los fines cump. obs. DPPJ Pcia. Bs. As. Inscripción aumento capital por escisión en term. art. 77 Ley Imp. Ganancias fecha 20/06/2011 de la emp. unipersonal "TORTI HOGAR" (vta. arts. hogar) con domicilio en calle 21 N° 1680, Miramar, Bs. As., en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. LUIS ENRIQUE TORTI, DNI N° 5.304.236 anuncia transf. Fondo de Comercio mediante aporte de capital a favor de las sucesoras: I) TT Hogar S.A. C.U.I.T. 30-71098080-9, D.P.P.J. Mat. N° 92.073, Leg.1/163422, dom. legal calle 21 N° 1680, Miramar; y, II) Luvitor S.A., C.U.I.T. 30-71098077-9, D.P.P.J. Mat. N° 91.949, Leg. 1/163417, dom. legal Avda. 9 N° 1844, Miramar. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 21 N° 1771, Miramar. C.P. Fernando Teryda. T° 60 F° 48 CPCEPBA.

G.P. 93.037 / feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS – **Necochea**. Se hace saber que el Sr. TRINCHERI RAÚL OMAR DNI 16.930.826 con domicilio legal en calle 4-3514 de la ciudad de Necochea transfiera a la Sra. Bonilla María Soledad. DNI 31433415, con domicilio legal en calle 89 bis-4794 de la ciudad de Necochea, un fondo de comercio del rubro "Agencia de Remises". Habilitación Municipal Expte. Letra T n°14658-3726/06.

Nc. 81.013 / feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS – **Necochea**. Se hace saber que el señor MORENO HÉCTOR OSCAR, DNI 21.707.700, con domicilio legal en calle 87 N° 807, 1° piso, departamento 10 de la ciudad de Necochea, transfiera a la señora Rausch Mariela Andrea, DNI 25.463.093, con domicilio legal en calle 43 N° 3208 de la ciudad de Necochea, un fondo de comercio del rubro "Agencia de Remises" denominado Remis Redmar. Tamara Amilcar Ruiz, Abogada.

Nc. 81.014 / feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - **Quequén**. TESSON, JULIO DANIEL, CUIT 20-10463454-1 transfiera a Grun, Nélida Federica, CUIL 27-01331667-3, procedimiento Ley N° 11.867, Transferencia de Fondo de Comercio, sito en calle 502 entre 531 y 533 Quequén, partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, rubro gastronómico, denominado "La Hélice Bar de Mar", oposiciones de Ley, en calle 66 N° 2965, Piso 1 Of. 6, Necochea. Mario Martín O. Edvardsen, CPN.

Nc. 81.016 / feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. El Sr. RAÚL OMAR SERVIDIO le transfiera al Sr. César Leonardo Larrosa la habilitación comercial de su negocio sito en Artigas N° 5191 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de carnicería elaboración de productos derivados, verdulería y venta al público. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.135 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS. **San Martín**. Se comunica que PAOLA MARIELA CHENLO, D.N.I. 28.755.050 transfiera Habilitación Municipal de "Despensa" (Expte. 5900 letra c/05) sita en San Martín 1897 de San Martín a Guillermo Fernando Gianorio D.N.I. 24.951.486. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.139 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio. Rubro "Dietética" la Sra. CLAUDIA BOURNOT. DNI 20.703.071 al Sr. Mateo Piunno DNI 93.800.051 sito en Perón 2266 de San Miguel.

S.M. 51.106 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **San Martín**. Se comunica que SITE S.A., CUIT 30-68334877-1, Transfiere habilitación Municipal Expte. Letra S N° 12860 Año 2011 Cuenta N° 100910/9, sito en calle Bianchi N° 1067/79 San Martín bajo el rubro oficina administrativa y cochera de empresa de reparaciones y mantenimiento hidráulico a la firma Hidráulica Site S.R.L., CUIT 30-71250143-6. Reclamos de Ley en el Mismo.

S.M. 51.116 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Se comunica que la Sta. MARÍA LIGIA PONTECORVO, DNI. 26.825.357, CUIT 27-26825357-8 y domicilio en C. M. Joly 2044 de la Localidad de Moreno, PBA, transfiera a la Sta. Ariana María Pontecorvo, DNI 30.846.916, CUIT 27-30846916-1, domicilio C. M. Joly 2044, Moreno PBA, el fondo de comercio ubicado en la calle Bme. Mitre 2532, Moreno, PBA, cuyo rubro es Tienda, nombre de fantasía "El Ciervo", Expediente Municipal N° 13411-P-93 y cuenta 12874-4. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.285 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. Juan Carlos Laprovittola, Abogado, comunica que: TORRAS CARLOS MARÍA y VOLTURA ADRIÁN LUIS, transfieren a New Illusion SRL comercio rubro venta de ropa, sito en la calle 25 de Mayo N° 188 Morón, Prov. de Bs. As. C.P. 1708. Reclamos de ley en Belgrano 126 Morón. Prov. de Bs. As.

Mn. 60.237 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Olivos**. MARCOS DAMIÁN DI CESARE vende fondo de comercio de comidas "CocinArte" calle Ugarte 2285 Olivos al señor Adrián Claudio Sirni, reclamos Carlos Gardel 1706 Olivos.

S.I. 38.137 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. Se avisa al comercio que la Sra. CAROLA ANDREA DOMANICO, transfiera el fondo de comercio de vta. prod. piscina y limpieza "Química Pilar", sito en Col. 12 de Octubre 1635 de Del Viso; Pdo. de Pilar, a Química Pilar SRL. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 38.166 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se comunica que MISAHO SRL, CUIT 30-70860188-4 transfiera su comercio rubro Oficina Administrativa con domicilio en Paseo Torres del Sol, Panamericana Km. 50, Local 125, Pilar (8) a General Fides SRL CUIT 30-71152223-5 a partir del día 5 de febrero de 2013. Reclamos de ley en el domicilio citado.

S.I. 38.179 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. ROBERTO GASTÓN RICO SÁNCHEZ (vendedor) vende a Verónica Paola Cataleano (compradora) el locutorio y kiosco, sito en Brandsen 2446 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley constituido en el mismo domicilio.

Mn. 60.190 / feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS – **González Catán**. HUANG JIAXING, DNI 94.028.716 comunica transferencia habilitación municipal a Yan Liangqin DNI 94.445.773. Fondo de Comercio: autoservicio de comestibles y no comestibles envasados. Domicilio comercial y oposiciones Balboa 7075 González Catán. La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.302 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz**. Se avisa al comercio que la Sra. DELIA ZULEMA LÓPEZ transfiera el fondo de comercio rubro Boutique "Feeling Mujer" sito en Av. Villanueva 1466 – Ingeniero Maschwitz, a la Sra. Susana del Carmen Castaño. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.216 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Pilar**. PABLO GABRIEL CAMACHO con domicilio legal en Colectora Panamericana Ramal Pilar Km. 44 de la ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiera a Norte Grande S.A. con domicilio legal en Colectora 12 de Octubre s/n y Tres de Febrero, Ed Polo I, of 119, de la ciudad de Pilar, Pcia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro venta de artículos deportivos que gira bajo el nombre de Paseo Sports sito en Panamericana Ramal Pilar Km 44, Shopping Paseo Pilar, Local 27, con personal activo en relación de dependencia, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 38.231 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **General Rodríguez**. En cumplimiento de lo previsto por la Ley 11.867, Briosh S.A., constituyendo domicilio en Reconquista 336, 11° piso, dto X, ciudad de Buenos Aires, representada por la Sra. Presidente JUANA MARGARITA PANIGHINI, anuncia que transfiera a Alimentos Valente Argentina – AVA S.A., con domicilio en Concejal José Hernández 280, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a la elaboración y comercialización de productos alimenticios en especial budines, magdalenas, vainillas, pan dulce, pastelería y otros productos relacionados, ubicado en la calle Concejal José Hernández 280, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. El detalle de los bienes y derechos transferidos se encuentra a disposición de los acreedores. Los reclamos de Ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y deberán hacerse de manera fehaciente ante la Escribana Constanza Maffrand, Registro Notarial 1945 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con oficinas en la calle Paraná 690, Piso 2°, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 hs.

S.I. 38.232 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Banfield**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la Sra. SILVIA MÓNICA BARBA DNI 13.088.504, domiciliada en Av. Alsina 751 1° C de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, transfiera Fondo de Comercio a favor del Club Atlético Banfield Sociedad Civil CUIT 30-53336646-1, con domicilio en la calle Valentín Vergara 1635/55, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro de Enseñanza Privada Inicial y Primaria denominado comercialmente como "Jardín de Infantes Cuentos de la Selva" ubicado en la calle Luis M. Campos 1555, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Av. Alsina 751 1° C de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Silvia Mónica Barba, DNI 13.088.504.

L.P. 15.972 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se comunica que FEI TING ZHENG CUIT 20-18820940-9 dom. en Alem 2452, M. Grande transfiera el 100% del fondo de comercio de su negocio de supermercado bajo el nombre de fantasía "Supermercado Nika" sito en la calle Tomás Edison 1202 de M. Grande, part. de E. Echeverría, Pcia. Bs. As. a Yuzhu Huang CUIT 27-94432011-9 dom. en Alem 1246 M. Grande, libre de pasivos. Oposiciones Ley en Tomás Edison 1202 de M. Grande, part. de E. Echeverría, Pcia. Bs. As.

L.P. 15.994 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **City Bell**. JUANA NELLY GIROTTI transfiera a María Gabriela García Girotti la Casa para Eventos La Horqueta Emporio sito en Camino Centenario N° 1154, City Bell, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 16.011 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Rauch**. En cumplimiento de lo que dispone la Ley N° 11.867, se hace saber que la Sra. PASCUALETTO, SILVIA MABEL, DNI 12.846.366, domiciliada en calle Bolívar N° 88 de la ciudad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere el fondo de comercio denominado Farmacia Aizpurua dedicado al rubro farmacia, sito en calle Bolívar N° 78 de la localidad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Fiorentino Silvio Rubén, DNI 21.448.002, domiciliado en calle 62 N° 221 y medio de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. La venta incluye todos los bienes materiales e inmateriales exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere, cosas incorporadas, sean separables o no, como así también todo el mobiliario que se encuentra en el local comercial donde funciona la Farmacia. Reclamamos de Ley ante la Dra. María Silvina Fiorentino, Abogada, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 249 de la ciudad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires.

L.P. 16.003 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Transferencia de Registro de remis: El señor RAÚL ALBERTO SÁENZ, con domicilio en calle Pueyrredón 853 de esta ciudad, transfiere el Registro de Remis N°072, a la Cooperativa de Trabajo "Centro Coop. Limitada", con domicilio en calle Chile 669 de esta ciudad. Escribano interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N°68, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 213. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano Interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de su última publicación. Bahía Blanca, a los quince días del mes de febrero del año 2013.

B.B. 56.123 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS – **Garín**. DELIA HAYDEE RIZZO, DNI 21.716.193, domiciliada en Cabo Primero Sulling 1665, Garín, cede según Ley 11.867, Cristian Mariano Irigoitia, DNI 25.391.632, domiciliado en Luis Ressio 3756, Garín, una Remisería denominada "Remises Libra", sita en Concejal Larroca 1197, Garín, partido de Escobar. Reclamamos de Ley en el mismo. Fdo. Heber Junik abogado.

Z-C. 83.046 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS – **T. de Cruz**. ROSANA PATRICIA BRUNER DNI 17.491.769 transfiere fondo de comercio rubro gimnasio escuela de danza sita en T. de Cruz 341 1° piso a Nancy Alejandra Barbagelatta DNI 31.495.250 libre de deuda y sin personal. Reclamamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.047 / mar. 1° v. mar. 7

Convocatorias

PILAR BICENTENARIO S.A. ANTES LAS RECOVAS DE PILAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2013 a las 17 horas en Primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en Las Camelias 3324 Edificio Office Park Norte 1° piso oficina 107, Del Viso Provincia de Buenos Aires, Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Razones que motivaron el llamado fuera de término de la Asamblea.
3. Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2012.
4. Memoria correspondiente al ejercicio económico

N° 10 finalizado el 31 de agosto de 2012.

5. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

6. Consideración de la renuncia de la Síndica suplente y elección de un nuevo Síndico suplente.

7. Consideración de los honorarios del directorio y del Síndico.

8. Destino de los resultados del ejercicio.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en Las Camelias 3324 Office Park Norte 1 piso oficina 107 Del Viso de 9 a 18 hasta el 22 de febrero de 2013. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. Sociedades. Dr. Mateo Corvo Dolcet, Presidente del Directorio. Paola Diratchette, Contadora Pública.

S.I. 38.165 / feb. 26 v. mar. 4

DALCROZE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 29 de enero de 2013 se resuelve convocar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de marzo de 2013, a las 12 horas primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, citarla a una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en la sede social sita en calle 47, número 923, piso 3°, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente;
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011;
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011;
- 4) Consideración de la gestión y remuneración de los directores renunciantes;
- 5) Designación de directores en reemplazo de los renunciantes;
- 6) Análisis situación financiera de la sociedad. Aumento del capital social; y
- 7) Otorgamiento de autorizaciones. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 15.921 / feb. 27 v. mar. 5

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 23 de marzo de 2013 a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Juicio Villalba. Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 20 de marzo de 2013. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O. Contador Público.

L.P. 15.927 / feb. 27 v. mar. 5

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de marzo de 2013, a las 10.30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Consideración de la documentación prescripta por los Art. 234, inciso 1 y 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012;
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2012 y su distribución;
- 4.- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012;
- 5.- Consideración de los honorarios del Directorio;
- 6.- Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes;
- 7.- Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2012;
- 8.- Consideración de los honorarios del Síndico;
- 9.- Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente. Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 horas hasta el día 18 de marzo de 2013. Susana Marta Otero de Cerrato, Contadora Pública.

S.M. 51.124 / feb. 27 v. mar. 5

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS.- Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 2013, a las 11 horas en la sede social de calle Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Documentación mencionada en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2012.
- 3°) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
- 4°) Retribución a los integrantes del Directorio y Tratamiento de su gestión.
- 5°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de integrantes del Directorio del Órgano de Fiscalización que correspondiera.
- 6°) Autorización al Directorio para Otorgar Poderes Especiales a Terceros. .

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de un Banco con el número de los Títulos, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jun. 69.213 / feb. 27 v. mar. 5

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de un Banco con el número de los Títulos, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jun. 69.213 / feb. 27 v. mar. 5

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2013, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de Autoridades Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 40, cerrado el día 31 de julio de 2012. Razones por su tratamiento fuera de término.

3.- Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación Honorarios.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rubén Daniel Mielgol Vicepresidente.

G.P. 93.087 / feb. 28 v. mar. 6

LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 21 de marzo de 2013 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Becar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3.- Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012;
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 5.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección por vencimiento de mandatos;
- 6.- Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección;
- 7.- Retribución al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550);
- 8.- Aumento del Capital Social;
- 9.- Reducción del Capital Social por absorción de pérdidas acumuladas Art. 206 Ley 19.550;
- 10.- Emisión y canje de acciones;
- 11.- Reforma del Estatuto Social.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550) El Directorio. Horacio A. Iglesias. Presidente. Rodolfo Jorge Brizi. Contador Público.

L.P. 15.967 / feb. 28 v. mar. 6

ASOCIACIÓN MUTUAL AFILIADOS SINDICATO ÚNICO DE MONTEROS ARGENTINOS (A.M.A.S.M.A)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El señor presidente de la Asociación Mutual Afiliados Sindicato Único de Monteros Argentinos (A.M.A.S.M.A) convoca a los socios a asamblea general extraordinaria para el día 10 de abril del 2013 a las 19:30 (primer llamada) en su sede social de calle avenida 2 4380 de la ciudad de Necochea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.
- 2- Designación total de la comisión directiva y junta fiscalizadora. Maximiliano González De Gaetano, Presidente.

Nc. 81.017 / mar. 1° v. mar. 7

JOSÉ BUCK SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2013, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2012.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
5. Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

Nc. 81.024 / mar. 1° v. mar. 7

ROBERTO PAGOTTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas para el 20/03/2013 a las 19 hs. a concurrir a la sede social Colón 157 Pergamino para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la LSC del Ejercicio finalizado el 31/12/2011.
- 3) Consideración del Estado de Resultados y Remuneración de los Directores (art. 261 Ley 19.550).
- 4) Elección de dos accionistas para que prueben y firmen el Acta de Asamblea. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Roberto Pagotto, Presidente.

Pg. 85.018 / mar. 1° v. mar. 7

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31/12/2012.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6- Informe de mejoras realizadas en el Complejo Residencial. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.030 / mar. 1° v. mar. 7

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2013, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31/12/2012.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los mandatos actuales.
- 6- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los mandatos actuales.
- 7- Designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de los mandatos actuales. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 16.031 / mar. 1° v. mar. 7

S. A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo del año 2013, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2012.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 4) Tratamiento y en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
- 5) Elección de un Director Titular en reemplazo de la Srta. Juana Antonia Campodónico, hasta la finalización de su mandato, por causa de su fallecimiento.

Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para su inscripción en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de accio-

nes escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de La Plata hasta el día 22 de marzo del año 2013 (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). El Directorio, febrero de 2013. Ricardo J. Campodónico, Apoderado.

L.P. 16.142 / mar. 4 v. mar. 8

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – HILARIO PEDRO URTASUN, domiciliado en 11 bis. s/n esquina 661 de la Localidad de Villa Garibaldi Partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 4 de febrero de 2013. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 15.457

Sociedades

ROOFFUS S.A.

POR 1 DÍA – 1) Gustavo José Echeveste, argentino, nacido 13-05-1970, DNI 21.624.674, empresario, casado, Ruta 33 Km 8.50 Barrio Privado Bosque Alto B. Bca. Pcia. Bs. As. y Belisa Maricel Domijan, argentina, nacida 28-02-1974, DNI 23.867.182, empresaria, casada, Ruta 33 Km 8.5 Barrio Privado Bosque Alto B. Bca. Pcia. Bs. As. 2) 21-12-2012. 3) Rooffus S.A. 4) Alsina 730 B. Bca. Partido B. Bca. Pcia. Bs. As. 5) Venta al por menor de muebles para el hogar, Financiera: Otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la financiación con garantía o sin ella, efectuar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos e interés y financiamiento y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general: Quedando expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (texto oficial), u otras requieren el recurso de ahorro público. Exportación e Importación: La Sociedad podrá realizar, asesorar y gestionar todo lo relacionado a: 1) exportación e importación de productor primarios, bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, 2) radiaciones industriales en el país y en el extranjero, 3) evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión y otros, 4) financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley veintiún mil quinientos veintiséis, 5) representaciones comerciales en el país y en el exterior, 6) participación en licitaciones nacionales e internacionales, y 7) consorcio agrupación o cooperativa de exportación. Para tal fin los socios podrán ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser: a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquiera título de bienes muebles e inmuebles, b) tomar y dar préstamos de dinero garantizados o con derechos reales prendas o finanzas personales, c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes, d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o estos con ella, e) Jurídicos, pudiendo aceptar comisiones, consignaciones, o mandatos, f) Operar con todos los bancos sean oficiales, mixtos o privados o con las compañías financieras,

pudiendo gestionar créditos de todo tipo de garantía personal, prendaria o hipotecaria, g) Ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables componedores, h) Realizar todo tipo de de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros, igual o menor número de suplentes. Se Prescinde sindicatura. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Gustavo José Echeveste. Director Suplente: Belisa Maricel Domijan. 9) Representación legal: Presidente. 10) 31/5 de cada año. Santiago A. Labeyrie, Contador.

B.B. 56.115

GOLMARNAL S.A.

POR 1 DÍA – 1) Marisol García, argentina, nacida 13-04-1983, DNI 30.191.588, abogada, soltera, Irigoyen 455 Piso 11° B. Bca. Pcia. Bs. As. y Marcelo Ricardo García, argentino, nacido 9-2-1973, DNI 23.130.383, comerciante soltero, Córdoba 4496 del Club de Campo Solares Norte B. Bca. Pcia. Bs. As. 2) 5-2-2013. 3) Golmarnal S.A. 4) Berutti 1035 B. Bca. Partido Bs. As. 5) Logística: Almacenamiento, depósito y embalaje, distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Comercial: Venta al por menor de muebles en general. Comercial: Venta al por menor de Muebles para el hogar. Financiera: Otorgar Créditos destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la financiación con garantía o sin ella, efectuar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o realizarse, prestamos e interés y financiamiento y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general: Quedando expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (texto oficial), u otras requieren el recurso de ahorro público. Exportación e Importación: La Sociedad podrá realizar, asesorar y gestionar todo lo relacionado a: 1) exportación e importación de productor primarios, bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, 2) radiaciones industriales en el país y en el extranjero, 3) evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión y otros, 4) financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley veintiún mil quinientos veintiséis, 5) representaciones comerciales en el país y en el exterior, 6) participación en licitaciones nacionales e internacionales, y 7) consorcio agrupación o cooperativa de exportación. Para tal fin los socios podrán ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser: a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquiera título de bienes muebles e inmuebles, b) tomar y dar préstamos de dinero garantizados o con derechos reales prendas o finanzas personales, c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes, d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o estos con ella, e) Jurídicos, pudiendo aceptar comisiones, consignaciones, o mandatos, f) Operar con todos los bancos sean oficiales, mixtos o privados o con las compañías financieras, pudiendo gestionar créditos de todo tipo de garantía personal, prendaria o hipotecaria, g) Ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables componedores, h) Realizar todo tipo de de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros, igual o menor número de suplentes. Se Prescinde sindicatura. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Marcelo Ricardo García. Director Suplente: Marisol García. 9) Representación legal: Presidente. 10) 31/5 de cada año. Santiago A. Labeyrie, Contador.

B.B. 56.116

FOYEL S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de objeto social: Se agrega dentro del objeto social lo siguiente: Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean, incluyendo especialmente la actividad de exportación de todo tipo de granos, cereales, legumbres y oleaginosas, forrajeras y demás productos derivados de la actividad agropecuaria. Firmado: Jorge A. Etchegoyen: Escribano.

T.A. 87.015

MOCABI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato constitutivo del 5 de febrero de 2013 se constituyó la sociedad: 1) Denominación: Mocabi S.R.L. 2) Domicilio: Calle 12 N° 119 piso 1° A de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 3) Plazo de duración: 99 años. 4) Socios: Facundo Camaño, argentino, nacido el 2 de febrero de 1976, divorciado, con Documento Nacional de Identidad número 24.892.991, con CUIT N° 24-24892991-6 con domicilio en calle 57 N° 1169 ½ entre 18 y 19 La Plata; y Héctor Simón Moreyra, argentino, nacido el 8 de enero de 1976, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 24.892.794, con CUIL número 20-24892794-2 con domicilio en calle 12 N° 119 1° A entre 34 y 35 de La Plata, y Pablo Federico Cardinali, argentino, nacido el 22 de octubre de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.649.047, con CUIT número 20-25649047-2, casado en primeras nupcias con María Emilia Cáffaro, con domicilio en calle 502 B N° 844 entre 3 y 4 de Villa Castells Partido de La Plata. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentaciones, pavimentos y edificios, incluso destinadas al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y usinas, públicas y privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo. También la ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial, estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución, de obras viales, ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, estudio, asesoramiento, dirección de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento, pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios. Actividades inmobiliarias mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta y/o de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Proyecto y construcción de redes eléctricas, de gas, agua, cloacales y telefónicas. Prestación de servicios de telefonía inalámbrica, establecimiento, organización, construcción, administración y operaciones de dicho sistema de comunicación. Actividades financieras mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas y futuras, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse: Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; aclarándose que la sociedad opera con fondos propios. Organización y suministro de la mano de obra necesaria para ejecutar cualquiera de las actividades señaladas u otras afines. El ejercicio de representaciones y mandatos; comisiones,

estudios y proyectos, organización técnica, informes, estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Actuando en todos los casos como contratista principal o en calidad de subcontratista. 6) Capital: El capital social es de \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en 100 cuotas de \$ 120 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 7) Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Facundo Camaño y Héctor Simón Moreyra, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente, y en forma individual y/o conjunta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Firma: Facundo Camaño, Héctor Simón Moreyra y Pablo Federico Cardinali. Juan Caffaro, Abogada.

L.P. 16.087

CONSULTORIOS TRINIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. 1) Andrés Fernando Telleria, Argentino, D.N.I. 11.387.130, de 58 años, médico, domiciliado Álvarez Rodríguez 116, Junín (B), nacido el 23/10/1954 CUIT 20-11387130-0, Laura Irene Barboni, casada, argentina, DNI 11.685.836, de 57 años, médica, domiciliado Álvarez Rodríguez 116, Junín (B), nacida el 12/10/1955 CUIT 27-11685836-9, 2) Fecha inst. 28/12/2012 3) Denominación: Consultorios Trinidad S.A. 4) Domicilio: Lavalle 73 Junín (B). 5) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración inmuebles urbanos y/o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Fiduciarias: Ejercer la titularidad de fideicomisos comunes y administrarlos. Mandatos: Realizar todo tipo de mandatos y comisiones. Servicios: Podrá realizar la locación de espacios para la prestación de servicios profesionales destinados a la comunidad, sea en inmuebles propios o arrendados, con la infraestructura conexas que requiera la actividad profesional, a tal efecto la sociedad podrá contratar personal afectado a la administración y/u organización de esa prestación, ya sea mediante locación de servicio, relación de dependencia y/o cualquier otra modalidad. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto o privado. 6) Duración 40 años. 7) Capital social \$ 736.522. 8) La administ. como el uso de la firma social será ejercida por un Director Titular. Presidente, Sr. Andrés Fernando Telleria. Director Suplente. Laura Irene Barboni. 9) La fiscalización por accionistas. 10) 31 de octubre. Carlos Eduardo Frene, Contador Público.

Jn. 69.204

ELISEI HNOS. COMBUSTIBLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 2 de enero de 2013, se constituyó la sociedad: "Elisei Hnos. Combustibles S.R.L.". 1) Socios: Elisei Norberto, argentino, nacido el 23 de agosto de 1957, C.U.I.T. 20-13054552-2, casado en primeras nupcias con Marta Rosa Giménez, comerciante, con DNI 13.054.552, domiciliado en avenida San Martín Nro. 939 de Junín, Elisei Basilio, argentino, nacido el 28 de agosto de 1959, CUIT 20-13054596-4, casado en primeras nupcias con Nancy Viviana Rocca, comerciante, con DNI 13.054.596, domiciliado en calle Remedios de Escalada de San Martín Nro. 472 de Junín y Elisei Sergio, argentino, nacido el 12 de

octubre de 1962, C.U.I.T. 20-14541732-6, casado en primeras nupcias con Laura Alicia Calvo, comerciante, con DNI 14.541.732, domiciliado en Avenida de Circunvalación Entre Avenida La Plata y Calle Paulo Vargas de Junín. 2) Domicilio: Avenida San Martín Nro. 939, Junín, Provincia de Buenos Aires. 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: I) Comercial: Comercialización de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados en especial con la industria del petróleo, así como accesorios, repuestos y otros bienes que se utilicen en vehículos para su uso o funcionamiento, y las prestaciones de servicios y locaciones de obra que demanden su instalación o puesta en marcha y mantenimiento. Explotación de supermercados, mini mercados, proveedurías, kioscos o almacenes como así también almacenamiento, comercialización, distribución, elaboración, envasado, importación y explotación de mercadería sean bebidas o comestibles. II) Transporte: Transporte terrestre de carga general y en especial, transporte de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, compra venta, arriendo o subarriendo, leasing de colectivos ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, de cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. III) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra y/o venta de bienes inmuebles; financiación, permuta, construcción, refacción, ampliación, remodelación, locución, fraccionamiento en loteos y leasing sobre todo tipo de equipos y maquinarias, muebles e inmuebles registrables o no, entre ellos casas, departamentos, country, barrios privados, urbanizaciones, movimiento de tierra, servicios y construcciones viales. La explotación de inmuebles de toda clase por sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales, como así también toda clase de operaciones que autoricen las leyes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal y sus reglamentaciones a contratar con entidades públicas y privadas, ya sea por licitación y/o de cualquier otra forma de explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, fincas y terrenos propios y/o de terceros. IV) Agropecuarias: La realización de compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, arboricultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. V) Proveedor de los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales: Podrá ser proveedor del estado Nacional, Provincial y Municipal en todos los puntos enunciados en este objeto social. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. Quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones sociales necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá realizar las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 5) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000.00). 6) Órgano de administración: Socios Gerentes: Elisei Norberto, Elisei Basilio y Elisei Sergio Domingo, el uso de la firma social será ejercida con la firma de dos socios. 7) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 8) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Daniel Roberto Marrare Contador Público.

Jn. 69.176

AGROLOGÍSTICA LOS MADROÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 12/2/13. Socios: María Natalia Tomasevich Parodi, arg., nac. 8/4/1980, DNI 18.844.057, CUIT 27-18844057-1, soltera, hija de

Roberto Tomasevich y M. Carlota Parodi, empleada, dom. Arenales 2370 6° "A" CABA y María Carlota Tomasevich Parodi, arg., nac. 12/10/1978, DNI 18.864.426, CUIT 27-18864426-6, soltera, hija de Roberto Tomasevich y M. Carlota Parodi, empleada, dom. Arenales N° 2370 6° "A" CABA; Denominación: Agrologística Los Madroños S.R.L. Dom. Legal: Coronel Suárez N° 225, Junín, Pdo. de Junín, Prov. Bs. As. Duración: 40 años contados a partir de la fecha del contrato. Objeto: Realizar por sí, por tros. o asoci. a tros. dentro o fuera del territorio de la Rep. Arg., las siguientes actividades: Agropecuarias: Explot. integral de los campos, bosques de su prop. y/o arrendados. La explot. de establecimientos ganaderos p/cría, engorde e invernada de gan. vac., ovino, porc. y equino. La explot. agríc. en todas sus manifestaciones así como cualquier negocio que tenga relación directa con la explotación agríc. gan., cpra. vta. hacienda gral. y prod. de la tierra. Inmobiliarias: Adquis., Vta., Permuta, arrend., adm., y constr. en gral. de inm. urbanos y/o rurales. Efectuar loteos y fracc. de inm., incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de PH. Transportes: Realización de fletes de carga en gral., en el territ. nac., como en países limítrofes; la cpravta., imp. y/o exp. de vehículos, neum., repuestos, maq. e implementos destinados al tte. en gral.; efectuar scios. de asesoramiento, de gestión y log., de manipulación de cargas, envasado y empaquetado de la misma y demás tareas afines y/o complementarias de la actividad principal; recibir y otorgar consignaciones de toda naturaleza, tanto nac. como ext., con relación al objeto precedente; alquilar y/o dar en alquiler vehículos destinados al transporte de cargas. Servicios: Laboreos, siembra, fumigación, scio. cosecha, trilla mec. y toda otra act. relacionada con la prod. agríc. Otorgamiento de financ. a corto, med. o largo plazo, con o sin gtías., reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las act. descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del Art. 5to. Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su obj. la soc. tiene plena capacidad jur. p/ adquirir derechos y contraer oblig. inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del C. Civil y Art. 5to. del Libro II, Título X del C. Comercio. Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 Cuotas de \$ 100 VN c/u c/derecho a un voto c/u suscrito totalmente: María Natalia Tomasevich Parodi suscribe 50 cuotas soc. y María Carlota Tomasevich Parodi suscribe 50 cuotas soc. integradas en un 25% en dinero efvo.; obligándose a integrar saldo restante dentro de los 2 años, desde la fecha del contrato social. Adm. y rep. Legal de la sociedad a cargo de los Socios Gerentes, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: María Natalia Tomasevich Parodi y María Carlota Tomasevich Parodi. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de c/año. Sede Social: Cnel. Suárez N° 225, Junín, Pdo. de Junín, Bs. As. Fiscalización: La realizarán los socios según el Art. 55 Ley 19.550. Cuando por aumentos de cap. social la soc. quedare comprendida en lo dispuesto por el 2do párr. del Art. 158 Ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un Síndico titular y un síndico suplente. Daniel A. Massari, Contador Público.

Jn. 69.175

LA VIJORCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Constitutivo: 1) Fecha Instr. 01/02/2013. 2) Refórmese el Art. 2, Plazo de Duración 40 años. 3) La Administración como el uso de la firma social será por Héctor Mario Muffarotto, por todo el término de duración de la sociedad. Carlos Eduardo Frene, Contador Público.

Jn. 69.205